ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha	Enero 13 de 2025.
Dependencia Solicitante:	Secretaría de Educación Departamental.
Objeto a contratar	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

A. Aspectos general del mercado

El suministro de alimentos para la operación del PAE se encuentra en el marco del sector de sector de alimentos y bebidas.

La industria de alimentos es la encargada de transformar los productos procedentes del sector agropecuario, es decir, de la agricultura y la ganadería. En tiempos pasados, en que la industria alimentaria no dependía de las demandas del consumidor, los agricultores cultivaban sus tierras y criaban ganado obteniendo buenos rendimientos económicos por esa actividad, además de producir lo suficiente para satisfacer las necesidades familiares propias.

En la actualidad, el consumo de alimentos depende de lo que otros cultiven y procesen, lo que ha dado lugar al desarrollo de una de las industrias más importante del mundo, la industria alimentaria. No obstante, la exigencia del consumidor obliga a competir a los minoristas para ofrecer una amplia variedad de productos y precios más atractivos, lo que se traduce en una demanda más especifica de calidad y cantidad hacia los fabricantes e industrias transformadoras, las cuales también compiten a su vez, reclamando a los agricultores aquellas materias primas que cumplan con los deseos del mercado.

La industria alimentaria tiende a evolucionar hacia una mayor concentración y tecnificación. Se inclina de forma creciente por productos más elaborados, con oferta orientada a las comidas preparadas y precocinados. Esta tendencia viene dada por la mayor calidad de vida y creciente prosperidad de los habitantes de países desarrollados, los cuales dedican menor cantidad de ingresos a la adquisición de alimentos crudos o no elaborados. Aunque existe una gran cantidad de alimentos que puede ser consumidos crudo, como por ejemplo la fruta, la mayoría requiere un procesamiento que le permita más seguridad y mayor tiempo de conservación, además de apetecible al paladar. Para ello se utiliza la tecnología de los alimentos, que suele estar supervisada dentro de las empresas por personal científico y técnico.

Ahora bien, a partir de información oficial del Departamento Nacional de Estadística (DANE), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y el Registro Único Empresarial y Social

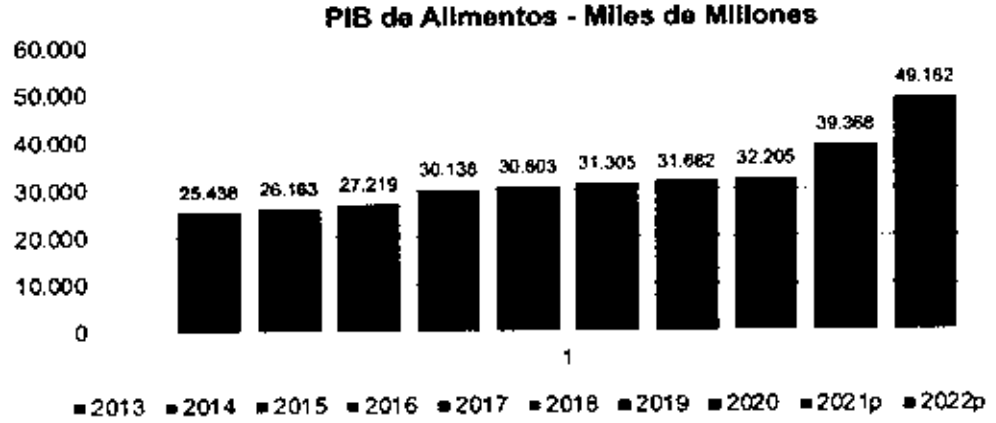
(RUES), la Cámara de la Industria de Alimentos[1] de ANDI se adelantan los siguientes datos sectoriales en relación con la industria de alimentos:

Entorno económico

Contexto Nacional

La Secretaría de Educación Departamental presenta en el siguiente gráfico el comportamiento del Sector Elaboración de productos alimenticios

Grafico 1 PIB



Fuente: Dane Cuentas Nacionales Anuales,principales agregados macroeconómicos base 2015 Valores a precios corrientes –Miles de Milones 2005-2022p

Durante la última década, el sector ha experimentado un crecimiento significativo, impulsado por inversiones en tecnología e innovación para ofrecer alimentos de valor agregado.

La **industria de alimentos de valor agregado ha sido uno de los principales motores de desarrollo y crecimiento del país durante la última década**. La evolución del sector en los últimos años se ha apoyado en inversiones orientadas a asimilar tecnologías y a innovar en productos y procesos que le permiten brindar a los consumidores nacionales y extranjeros alimentos de valor agregado que atienden de manera competitiva sus cada vez más exigentes necesidades, al tiempo que contribuye de manera importante al bienestar de la población colombiana con sus aportes al Producto Interno Bruto (PIB), a la generación de empleo y de divisas y al fortalecimiento del tejido empresarial.

En el 2022 el PIB de "Elaboración de productos alimenticios, elaboración de bebidas, elaboración de productos de tabaco" presento un crecimiento del 19,95% frente a lo registrado en 2021, representando así el 30% del PIB de la industria manufacturera y el 3% del nacional. A continuación, se presenta el desagregado del grupo de Elaboración de productos alimenticios por discriminado por secciones del CIIU:

[1] ANDI-Cámara de la industria de alimentos https://www.andi.com.co/home/camara/16-industria-de-alimentos

Tabla 1. PIB por grupo de alimentos y bebidas (miles de millones)

Concepto	2018	2019	2020	2021p	2022p
Industrias manufactureras	110,157	115,830	107,111	133,580	165,302
Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco	***31,305***	***31,682***	***32,205***	***39,368***	***49,182***
Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos de bovinos, bufalinos, porcinos y otras carnes n.c.p.; procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos de aves de corral y procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	6,924	7,112	7,595	10,228	13,009
Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	1,715	1,570	1,443	2,848	3,595
Elaboración de productos lácteos	3,609	3,644	3,863	3,954	4,853
Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; elaboración de productos de panadería; elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz, y productos farináceos similares y elaboración de alimentos preparados para animales	4,682	5,156	6,021	6,504	8,545
Elaboración de productos de café	651	722	282	386	488
Elaboración de azúcar y elaboración de panela	3,060	2,656	3,039	3,502	4,101
Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	702	756	726	859	1,065
Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos; elaboración de otros productos alimenticios (platos preparados y conservados mediante enlatado o congelado, elaboración de sopas y caldos en estado sólidos, polvo o instantáneas entre otros)	2,453	2,520	2,640	2,985	3,652
Elaboración de bebidas (incluido el hielo) y elaboración de productos de tabaco	7,509	7,546	6,596	8,102	9,874

Fuente: Dane Cuentas Nacionales Anuales,principales agregados macroeconómicos base 2015
Valores a precios corrientes –Miles de Milones 2005-2022p

Para el año 2022 los grupos de alimentos y bebidas que más crecieron respecto al año 2021 fueron:

- Grupo 1: Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal, con un crecimiento del 21%
- Grupo 2: Elaboración de bebidas (incluido el hielo) y elaboración de productos de tabaco, con un crecimiento del 18%
- Grupo 3: Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería, con un crecimiento del 19%

La concentración de los productos requeridos para la atención del PAE se encuentran principalmente en los grupos de procesamiento y conservación de frutas, elaboración de productos lácteos y elaboración de productos de panadería.

PIB desde el Enfoque del Gasto De acuerdo con la información publicada por el DANE en los principales agregados macroeconómicos de las cuentas nacionales anuales, el Gasto de consumo

final de los hogares por finalidad para el Grupo de Alimentos y bebidas no alcohólicas, se observa presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2: Gasto de consumo final de los hogares –Alimentos y bebidas (Cifras en miles de millones COP)

Concepto	2018	2019	2020	2021P	2022P
Gasto de consumo final de los hogares por finalidad					
Alimentos y bebidas no alcohólicas	117,298	129,827	150,007	183,379	246,651

Fuente: Dane Cuentas Nacionales Anuales,principales agregados macroeconómicos base 2015
Valores a precios corrientes –Miles de Milones 2005-2022p

De acuerdo con la tabla anterior, se observa que el gasto de los hogares para el grupo de alimentos y bebidas ha presentado un comportamiento creciente en los últimos cinco años, siendo el de mayor crecimiento el presentado del año 2020 al 2022.

Debido a su alto potencial de desarrollo, el sector de alimentos y bebidas se encuentra en continua expansión, por lo que se estima que al año 2025 este sector tenga un crecimiento aproximado del 25%.

Empleos que genera

La industria de alimentos emplea a 446.021 personas, con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares de 2022, siendo 19% las que trabajan directamente en la industria manufacturera y 2% en la economía general. Pero de acuerdo con nuestras estimaciones, por cada empleo en la industria, se generan tres más en la producción de materias primas (agrícolas, pecuarias e industriales) y cuatro en la llegada al consumidor (distribuidores, tenderos, supermercados, logística). Por lo tanto, los empleos directos e indirectos que ofrece el sector superan los 3,2 millones.[2]

Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA)

El Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario -SIPSA-, cuenta con tres componentes: precios mayoristas, abastecimiento de alimentos e insumos y factores asociados a la producción.

El componente de precios mayoristas tiene por objeto la recolección, el análisis y la difusión de la información de las cotizaciones que se capturan en los principales mercados mayoristas del país. El SIPSA busca analizar el comportamiento de los precios a través del seguimiento de los mercados nacionales y regionales, así como de la identificación y el análisis de los factores y hechos económicos que determinan y afectan los precios a lo largo de la cadena de comercialización.

Para septiembre, en comparación con agosto, subieron las cotizaciones mayoristas de las verduras y hortalizas, los lácteos y huevos, las carnes y los pescados. En cambio, cayeron los precios de las frutas frescas, los tubérculos, raíces y plátanos, los granos y cereales y los procesados

[2] https://www.larepublica.co/especiales/sectores-clave-en-la-productividad/la-industria-de-alimentos-y-bebidas-aporta-3-al-pib-3757634

Verduras y hortalizas

Para septiembre, en comparación con agosto, subieron los precios mayoristas del pimentón, la habichuela, la cebolla cabezona blanca y el tomate chonto, entre otros productos.

Lo anterior se debió a la reducción del ingreso de producto de primera calidad desde los municipios productores así como por la finalización de la producción de algunos productos en las ciudades de origen.

Tabla 3. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las hortalizas y verduras. Septiembre 2023

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Pimentón	43	1	42
Habichuela	41	0	41
Cebolla cabezona blanca	31	0	31
Tomate chonto	29	0	29
Repollo blanco	32	4	28
Frijol verde cargamanto	23	6	17
Zanahoria	32	12	20
Tomate larga vida	8	0	8
Espinaca	22	16	6
Coliflor	26	18	8
Remolacha	28	20	8
Cebolla cabezona roja	13	13	0
Ajo	17	16	0
Apio	33	29	4
Lechuga Batavia	40	36	4
Arveja verde en vaina	33	32	0

Fuente: DANE - SIPSA

Fruta fresca

En septiembre, en comparación con agosto, cayeron las cotizaciones mayoristas del tomate de árbol, la papaya Maradol, la naranja Valencia, el mango Tommy y la guayaba pera.

Estos incrementos han sido generalizados durante todo el año, afectando de manera directa la estimación de precio de las raciones, por tal motivo, los proponentes deberán contemplar estos comportamientos para la estimación de los costos.

Tabla 4. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las frutas frescas. Septiembre 2023

Producto	Mercados*		
	Total	Bajo	Subio

Fuente: DANE - SIPSA

Tuberculos, raices y plátanos

En septiembre, frente a agosto, descendieron los precios mayoristas la papa criolla limpia, las yucas ICA, criolla y llanera, el plátano hartón verde y la arracacha amarilla.

Tabla 5. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los tubérculos, raíces y plátanos. Septiembre 2023

Producto	Mercados*		
	Total	Bajo	Subio

Fuente: DANE - SIPSA

Sin duda, la comida es de los rubros que más se han encarecido en el país durante el último año. Por eso, toma importancia el último Boletín de Precios de Productos Agropecuarios de septiembre de 2023, pues da una idea de cómo le fue a los precios de los alimentos durante septiembre.

Este boletín de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) se basa en la información del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA). Como se pudo observar, algunos productos como las frutas frescas, papa criolla, plátano, yuca, carne de res y de pollo disminuyeron de precio, respecto al mes anterior.

En las frutas se observan unas diferencias, algunas bajaron de precios mientras otras se encarecieron. El segmento de los mangos es el que más incremento tuvo, por tal motivo, para el ofrecimiento de las minutas, se debe contemplar la flexibilidad para escoger determinados productos, según el precio que reporten.

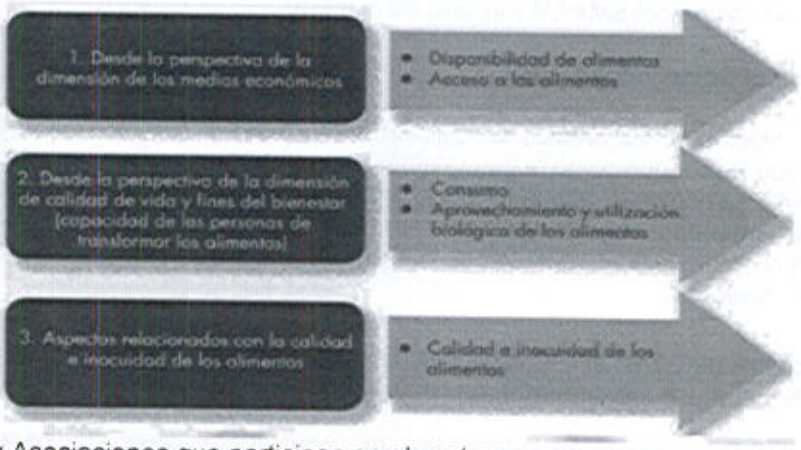
Este comportamiento, es similar para los demás segmentos de las canastas, mientras algunos disminuyeron en este mes otros subieron, por tal motivo, se debe revisar para compensar este tipo de cambios durante la ejecución del contrato.

1. Productos incluidos dentro del sector;

Las empresas de alimentos y bebidas, permanentemente amplían su portafolio de productos e innovan para poner a disposición de los consumidores colombianos una amplia oferta de alimentos y bebidas, lo que permite a estos la escogencia entre una variedad de productos aptos para los diversos gustos y las necesidades propias de cada estilo de vida.

La innovación es el eje central de esta determinación y, además, el instrumento fundamental para mejorar la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos y bebidas en todo el territorio nacional. La cadena de valor de la industria alimentaria y de bebidas comienza por el suministro de materias primas provenientes de las actividades agrícolas relacionadas con producción, cosecha y pos cosecha, seguido de la producción intermedia de ingredientes que sirven como base para la posterior creación de los productos terminados.

Luego se procede a la comercialización, la cual comprende el empaquetamiento, transporte y distribución, etapa que permite que el producto llegue al usuario final.



2. Gremios y Asociaciones que participan en el sector;

El sector de producción de alimentos y actividades conexas está representado gremialmente por la Cámara de la Industria de Alimentos de la ANDI. Sin embargo, dentro de sus apremiados, sólo están representantes de la industria alimenticia y no hay representación de las empresas de servicios de suministro de alimentos.

Dentro de las entidades que agrupan a empresas del sector de alimentos y bebidas, encontramos la Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica Acodres, el Instituto de Ciencia y Tecnología Alimentaria Intal, la Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología Acta, la Federación Nacional de Arroceros, entre otros.

Por otro lado, en las seccionales de la Federación Nacional de Comerciantes FENALCO, existen grupos de trabajo para lo que se denomina Sector de Víveres y Abarrotes, que agremia a los distribuidores de licores, de consumo masivo, de productos lácteos, dulcerías, cárnicos, autoservicios, supermercados, panaderías y pastelerías y plazas de mercado, que son un eslabón intermedio entre la producción de alimentos y el suministro de alimentos al consumidor final. Esto

implica que los proveedores de las entidades que adquieren los servicios de suministro alimentario tienen una débil y escasa fuerza gremial

3. Cifras totales de ventas:

De acuerdo con el análisis que realizó la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO junto con la firma Raddar, el comportamiento de los hábitos de compra y consumo de los hogares a octubre 2023 muestra que mientras el gasto para el periodo noviembre 2022 a octubre 2023 fue de $766,8 billones, el de alimentos fue de $239,5 billones, lo que representa 31,24% del total. En particular, las categorías producidas por la industria representaron un gasto de $116,4 billones (15,18% de la compra total de los hogares)

Por categorías, donde hubo mayor demanda fue en carnes y sus derivados, con 5,72%; leche y derivados lácteos, con 2,86%, pan y productos de panadería, con 1,63%, aceites para consumo humano, con 0,61%; café, con el 0,37%; chocolate de mesa, con 0,33%; helados, con 0,31%; y pasabocas y snacks, con 0,31%.

4. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

Índice de Precios al Consumidor – IPC

El IPC mide la evolución de los precios de los diferentes bienes y servicios que más se consumen en Colombia, lo que se conoce como la canasta básica de referencia. Esta canasta está constituida actualmente por 443 artículos divididos en doce grupos de gasto, tales como alimentos y bebidas, prendas de vestir, arriendos, servicios públicos, artículos para el hogar, salud, transporte, servicios de información y comunicación, recreación, cultura, educación, restaurantes y hoteles, y otros bienes o servicios diversos

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación mensual de -0,13%, la variación año corrido fue 4,44% y la anual fue de 5,41% en comparación con octubre de 2023.

IPC	Octubre					
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	**-0,13**	8,27	**4,44**	10,48	**5,41**

De conformidad con el boletín del IPC profendo por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 08 de noviembre de 2024, el cual puede consultar en el siguiente enlace: https //www.dane.gov co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica DANE – Índice de Precios al Consumidor (IPC), el aumento por IPC para el año 2025 autorizado es del 5,41%. Por tanto, para el presente proceso contractual, las actividades presentan un aumento del 5,41%

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente:

Factor variación del smmlv: De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Tabla 6. Variaciones del SMMLV

AÑO	SMMLV	%ANUAL DE VARIACIÓN
2018	$781.242	5.9%
2019	$828.116	6%
2020	$877.803	6%
2021	$908.526	3.5%
2022	$1.000.000	10,07%
2023	$1.160.000	16%
2024	$1.423.500	23%

Fuente: Ministerio del Trabajo

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para establecer el salario mínimo, es crucial tener en cuenta múltiples variables económicas, entre las cuales la inflación es la de mayor relevancia, ya que refleja el incremento del costo de vida. Este año, la variación anual de inflación fue del 5,20% en comparación con diciembre de 2024.

Es importante destacar que el Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV) tuvo un incremento del 9,5% para el año 2025, según lo establecido por el Gobierno Nacional en el Decreto 1572 de 2024, titulado *"Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal"*. No obstante, en este proceso contractual, las actividades a contratar no contemplan el desglose de pagos por salarios. Por ello, el aumento aplicado a cada actividad es del 5,20%, correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2024.

Tasa Representativa del Mercado:

Comportamiento de la TRM

Como puede observarse, en los últimos 5 años la TRM había presentado variaciones positivas al cierre del 31 de diciembre cada año. Del período analizado fue al cierre de 2022 cuando la TRM alcanzó su mayor valor nominal de $4.810,20, presentando un incremento de 20,82 % con respecto al cierre del año inmediatamente anterior.

Al 31 de diciembre de 2023 hubo una disminución del valor de la TRM correspondiente al 20,54 % con respecto al valor que tuvo al cierre del 31 de diciembre de 2022. Esto indica que la moneda colombiana ha presentado cierta recuperación con respecto a los niveles de inflación que presentaba al final del 2022.

Por tanto, se puede decir que **el dólar estadounidense perdió más de $900 pesos con respecto al valor que tenia al 31 de diciembre de 2022 frente a la moneda colombiana**. En la siguiente tabla se puede observar la variación en pesos que tuvo la TRM al cierre de los últimos 5 años:

Tabla 7. Variación del SMMLV en Colombia.

Cierre al 31 de diciembre de	TRM	Variación en pesos
2023	**$3.822,05**	**-$988,15**
2022	$4.810,20	$829,04
2021	**$3.981,16**	**$548,66**
2020	$3.432,50	$155,36
2019	**$3.277,14**	**$27,39**

Fuente: Banco de la Republica.

Sin embargo, se resalta que, para la distribución de abastecimiento de alimentos, el contratista seleccionado debe tener en cuenta la TRM para la compra de los elementos seleccionados dentro del proceso incluidos en la canasta familiar, debido a que este indicador afecta directamente el sector de comercio al por menor de bienes y servicios, es decir, que a medida que la tasa de cambio suba o baje, podrá impactar en costos fijos y/o produciendo un efecto en la variación del precio final del bien y/o servicio, para lo cual se debe considerar como un factor previsible.

5. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios.

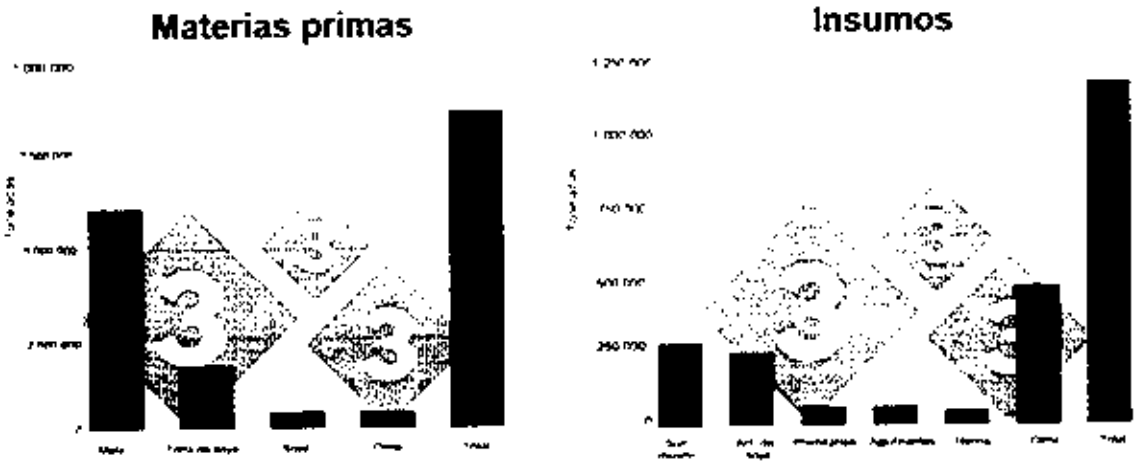


Gráfico 2: Cantidad de materias primas e insumos utilizados para la fabricación de alimentos balanceados en 2022. Elaborado por el Departamento de Economía e Inteligencia de Mercados 333 Latinoamérica, con datos de ANDI – Cámara sectorial de la industria de alimentos balanceados.

- Se estima que en 2022 se utilizaron 8,78 Millones de toneladas (Mt) de materias primas para la elaboración del alimento balanceado en Colombia, de las cuales el 70% correspondió a maíz, el 20% a torta de soya, un 5% a soya y el 5% restante a otros componentes.
- Casi la totalidad de las materias primas utilizadas para la fabricación del alimento son importadas, siendo Estados Unidos (58%) y los países del Mercosur (40%) los principales proveedores. Tan solo el 2% del requerimiento de producto proviene de los países de la CAN y de la producción nacional.
- En cuanto a los ingredientes y micronutrientes, tenemos que se utilizaron alrededor de 1,18 Mt, siendo el sulfato de disodio y el aceite de soya los más representativos con participaciones de 24 y 21% en su orden. Igualmente, las premezclas, aglutinantes y harinas de carne tuvieron una participación de no más del 5% cada una, en tanto que aquellos ingredientes clasificados como "otros" abarcaron el 40% del total utilizado. La mayoría de estos insumos provinieron de China (34%), Bolivia (15%) y Estados Unidos (13%).
- La industria del alimento balanceado generó alrededor de 243 896 viajes por carretera en 2022 (668 diarios), con los cuales se movieron 270 162 contenedores desde los puertos de Buenaventura, Barranquilla, Cartagena y Santa Marta, generando así una facturación que alcanzó MUSD 190,7 en fletes terrestres.
- La producción total de alimento balanceado en 2022 se ubicó aproximadamente en 10,4 Mt, de las cuales el 65% se destinaron a avicultura, el 16% a porcicultura, el 9 % a ganadería, el 5% a mascotas, el 3% a piscicultura y el 2% restante a especies menores. La industria de alimentos balanceados ha crecido a un ritmo promedio interanual de 5,2% en los últimos 5 años.

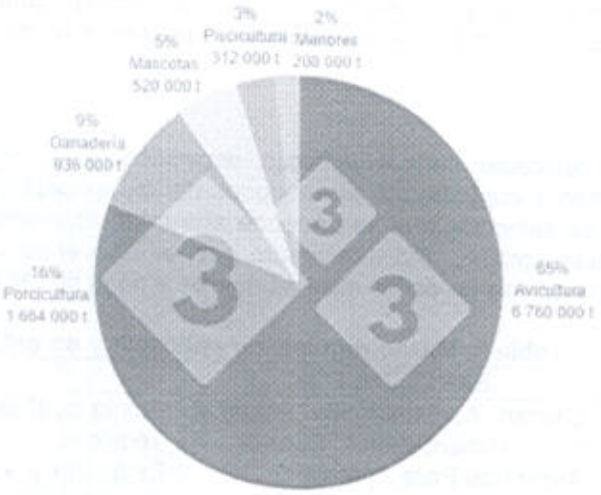


Gráfico 3. Participación de la producción de alimento balanceado por especie en 2022, cifras en toneladas. Elaborado por el Departamento de Economía e Inteligencia de Mercados 333 Latinoamérica con datos de ANDI – Cámara sectorial de la industria de alimentos balanceados.

- Parte de la producción de alimento balanceado se destina al mercado exportador, y en 2022 se registraron envíos por 37 230 t entre premezclas, alimento seco y otras preparaciones a 41 mercados en total, siendo Ecuador, Perú, Puerto Rico, Panamá y Venezuela los más representativos.

- La cadena en general (alimento balanceado, avicultura, porcicultura, ganadería y acuacultura) generó aproximadamente 1,7 Millones de empleos en 2021. Asimismo, la industria de balanceados participó con el 1,3% del total del empleo industrial, en tanto que, la participación

de la cadena en el total de población ocupada en el total de actividades agropecuarias y manufactureras fue de 27%.[3]

6. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

Aunque para Colombia en general, en lo que va del año, las exportaciones presentan un reto importante, **la industria de alimentos obtuvo un crecimiento** considerable para el primer cuatrimestre del año (enero a abril de 2023).

Las ventas de alimentos al extranjero sumaron 735,8 millones en 2023, con un crecimiento de 11,40% frente a 2022.

De este modo, la producción de **alimentos colombianos listos para el consumo figura en el escenario mundial como una herramienta de reconocimiento a un territorio** con amplias opciones alimentarias; y, por el mismo camino, como un sector con gran proyección para tener mayores tasas de crecimiento para el país.

Para abril del 2023 se han exportado en total 293.000 toneladas de alimentos. **El aceite para consumo humano, las preparaciones de café y la chocolatería y confitería, lideran la lista de productos que más exportan en términos de mercancía.**

Técnico: Las condiciones técnicas para la atención del Programa de Alimentación Escolar del departamento del Meta, serán publicados como anexos y forman parte integral del proceso por lo tanto se deberán tener en cuenta en el momento de la presentación de la propuesta.

Regulatorio:

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, entre otros que se relacionan a continuación son algunos de los aplicables las cuales hacen parte del entorno del proceso de selección que se pretende adelantar, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentre relacionadas, o no, en este documento; y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad, así:

Tabla 8. Marco regulatorio aplicable y su entorno

NORMA	EXPEDIDA POR	OBJETO
Resolución 335 de 2021	Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar - Alimentos Para Aprender	Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
Directiva 12 De 2010.	Ministerio De Educación Nacional Y El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Propone orientaciones para la caracterización de la población estudiantil a través del SIMAT y así beneficiarse del Programa de Alimentación Escolar. Registro Beneficiarios Programa Alimentación

[3] https://www.3tres3.com/latam/ultima-hora/colombia-radiografia-de-la-industria-de-los-alimentos-balanceados_15628/

NORMA	EXPEDIDA POR	OBJETO
		Escolar: Los operadores del Programa de Alimentación Escolar en coordinación con los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos deben desarrollar actividades conjuntas como: 1. Inscripción de beneficiarios del programa de Alimentación Escolar 2. Generar a través del SIMAT el reporte de los niños, niñas y adolescentes inscritos en el Programa de Alimentación Escolar. 3. El operador del servicio debe llevar el registro de los beneficiarios del servicio y de las raciones entregadas semanalmente. 4. Los directivos y docentes de los establecimientos educativos deberán poner a disposición del operador la infraestructura y dotación con que cuente para garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar. 5. Las secretarias de educación brindarán asistencia técnica a los establecimientos.
Decreto 539 De 2014	Ministerio De Salud Y Protección Social	Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior
Resolución 3803 De 2016	Ministerio De Salud	Establece las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes RIEN para la población colombiana.
Resolución 1893 De 2001	Ministerio De Salud	Establece el régimen sanitario para la utilización de incentivos en contacto con el alimento en los productos alimenticios. Define incentivo como el objeto, elemento, componente o pieza, ajeno al alimento, pero en contacto directo con este; adhesivos, laminas, stikers, sistemas de impresión, marcado o grabado en la superficie interna del empaque que tenga por finalidad promover o inducir la adquisición del producto alimenticio.
Decreto 60 De 2002	Ministerio De Salud Y Protección Social	Tiene por objeto promover la aplicación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico HACCP, como Sistema o Método de Aseguramiento de

NORMA	EXPEDIDA POR	OBJETO
		la Inocuidad de los Alimentos y establecer el procedimiento de certificación al respecto.
Resolución 5109 De 2005	Ministerio Y De La Protección Social	Establece los requisitos de Rotulado o Etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados o materias primas para consumo humano.
Resolución 779 De 2006	Ministerio De Salud	Establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir en la producción y comercialización de la panela para consumo humano y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1500 De 2007	Ministerio De Salud	Establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación
DECRETO 1575 De 2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, tiene por objeto monitorear, prevenir y controlar los riesgos para la salud humana causados por su consumo, exceptuando el agua envasada.
Resolución 0148 De 2007	Ministerio De La Protección Social	Expedido por el Ministerio de la Protección Social, regula los requisitos que deben cumplir el atún en conserva y las preparaciones de atún que se fabriquen, importen o exporten para el consumo humano.
Resolución 4287 De 2007	Ministerio De La Protección Social	Establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios y de inocuidad de la carne y productos cárnicos comestibles de las aves de corral destinadas para el consumo humano y las disposiciones para su beneficio, desprese, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.
Resolución 4282 De 2007	Ministerio De La Protección Social	Establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios y de inocuidad de la carne y productos cárnicos

NORMA	EXPEDIDA POR	OBJETO
		comestibles de la especie porcina destinada para el consumo humano y las disposiciones para su beneficio, desposte, almacenamiento, comercialización, expendio, transporte, importación o exportación
Resolución 333 De 2011	Ministerio De La Protección Social	Establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano.
Resolución 2674 De 2013	Ministerio De Salud	Establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.
Plan Nacional De Seguridad Alimentaria (Pnsan) - 2012 – 2019	Observatorio Nacional De Seguridad Alimentaria Y Nutricional	Integra sistemas de información y fomenta acciones intersectoriales que faciliten y organicen la disponibilidad de los datos sobre seguridad alimentaria y nutricional en el país.
Ley 9 De 1979	Congreso De La República De Colombia	Por medio de esta ley se les otorgó a diferentes entidades del Estado atribuciones en materia de salud ocupacional, actualmente denominado Seguridad y Salud en el Trabajo
Decreto 586 De 1983	Ministerio Del Trabajo	Crea el Comité Nacional de Salud Ocupacional de carácter permanente pata diseñar y coordinar os programas de salud ocupacional, actualmente denominado Seguridad y Salud en el Trabajo
Decreto 614 De 1984	Presidencia De La República De Colombia	Estableció la conformación, el funcionamiento y las responsabilidades de los Comités Seccionales de Salud Ocupacional.
Ley 1295 De 1994	Congreso De La República De Colombia	Estableció mediante el Artículo 71, la constitución de una nueva estructura del Comité Nacional de Salud Ocupacional y determinó la creación de los Comités Locales de Salud Ocupacional.
Resolución 2400 De 1979	Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social	Establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los

NORMA	EXPEDIDA POR	OBJETO
		establecimientos de trabajo, con la finalidad de mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades profesionales y así lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades.
Resolución 2013 De 1986	Ministerio Del Trabajo Y Seguridad Social Y Ministerio De Salud	Reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo. Dispone la obligación de todas las empresas e instituciones públicas o privadas, que tengan a su servicio diez o más trabajadores de conformar los Comités conforme a las normas del mismo decreto
Decreto 1295 De 1994	Ministerio Del Trabajo Y Seguridad Social	Determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
Ley 9 De 1979	Congreso De La República De Colombia	Para la protección del Medio Ambiente esta Ley establece: a) Las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar u mejorar las condiciones necesarias en lo que se relaciona a la salud humana; b) Los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de los descargos de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente
Decreto 475 De 1998	Ministerio De Salud Publica	Expide las normas técnicas de la calidad del agua potable para consumo humano, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

Normas técnicas sector de alimentos la Secretaria de Educación Departamental, realizaron un análisis de las normas técnicas sectoriales existentes relacionadas con la calidad e inocuidad en sector alimentos como se indica en la siguiente tabla.

Tabla 9. Normatividad sector alimentos

Norma	Responsable	Objeto
NTC 5830	Requisitos para el análisis de peligros y puntos de control crítico APPCC (HACCP)	Permite estandarizar el proceso por el cual se puede analizar, planear y cubrir posibles peligros y puntos de control críticos en la ejecución de elaboración de alimentos y almacenamiento, transporte y distribución de estos.
CODEX	CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION	Colección de normas, códigos de práctica, directrices y otras recomendaciones internacionales relacionadas con los alimentos y la inocuidad de los mismos.
ISO 9001	INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION	Establece los requisitos para un Sistema de Gestión de Calidad aplicable a cualquier organización, sin importar tamaño o sector.
ISO 9004	INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION	Brinda las directrices para el aumento de la eficacia y la eficiencia globales, aplicable a cualquier organización sin importar el tamaño o sector.
ISO/IEC 17025	INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION	Crea los requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
ISO 14001	INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION	Es un estándar internacionalmente aceptado con el objetivo de ayudar a las organizaciones a mantenerse comercialmente exitosas sin pasar por alto sus responsabilidades medioambientales.
ISO 10015	INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION	Directrices para capacitación/formación del personal.
ISO 45001	INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION	un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Es aplicable a cualquier organización que desee establecer, implementar y mantener un sistema de gestión aras mejorar la salud y la seguridad en el trabajo, eliminando y minimizando riesgos.
ISO 22000	INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION	Requisitos para desarrollar e implantar un Sistema de Gestión de Inocuidad Alimentaria, que define los requisitos que debe cumplir un sistema de gestión de seguridad alimentaria para asegurar la inocuidad de los alimentos a lo largo de la cadena alimentaria.
ISO 22005	INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION	Trazabilidad en la cadena de alimentos para consumo humano y para animales. Establece principios generales y requisitos básicos para el diseño e implementación del sistema de trazabilidad que permita a una empresa productiva o proveedora de servicios definir e implementar herramientas útiles para conseguir el logro de sus objetivos de gestión.
ISO 31000	INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION	Sistema de gestión de riesgos. Esta Norma contribuye a las organizaciones en el análisis y evaluación de riesgos

Fuente: CCE, SED 2022

Se identificó que la Unidad Sectorial de Normalización de la Industria Gastronómica (USNA), ha desarrollado un conjunto de 11 normas en donde se especifican los criterios que deben cumplir los establecimientos gastronómicos (Restaurantes, hoteles, tiendas de café, entre otras), en materia de preparación de alimentos, servicio de alimentos y bebidas, control de materias primas, infraestructura, seguridad industrial, buenas prácticas, entre otros.

Las Normas Técnicas Sectoriales NTS - USNA, han sido publicadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) y la Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica (ACODRES)[4]

En lo que respecta a las normas técnicas aplicables a las empresas productoras de alimentos, como lo son los proveedores del PAE, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente identificó que existe una Norma Técnica Colombiana denominada NTC 5830 "Requisitos para el análisis de peligros y puntos de control critico APPCC (HACCP)".

Esta norma establece los requisitos para el Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC), en los procesos de obtención de productos alimentarios ya sea en la producción

[4] 9 http://www.citur.gov.co/publicaciones?s=N

primaria, en el procesamiento de alimentos, o en su almacenamiento, transporte y comercialización.[5]

Dentro de los temas importantes que aborda esta norma se encuentran: (i) planificación y obtención de productos inocuos; (ii) requisitos para los productos o el sistema de gestión de inocuidad alimentaria; (iii) Condiciones y actividades básicas que son necesarias para mantener un ambiente higiénico a través de la cadena alimentaria; (iv) Condiciones y actividades adecuadas para la producción, manipulación y suministro de productos finales inocuos, entre otros.

Otros aspectos:

Compras públicas sostenibles

Respecto a la sostenibilidad ambiental, en los Lineamientos Técnicos Administrativos para el PAE dictados en la Resolución 24371 de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional - MEN, se definen requerimientos con el fin de promover las buenas prácticas ambientales en cada una de las fases que contempla el Programa.

Dentro de estos requerimientos se encuentra la implementación de un plan de saneamiento básico en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento y comedor escolar, en donde se debe documentar todo el procedimiento sobre el programa de desechos sólidos y líquidos y regirse por lo estipulado en las normas de higiene y salud ocupacional para evitar, entre otras cosas, el deterior del medio ambiente.

En cuanto al empaque y embalaje de los alimentos que van a ser entregados, deben cumplir con las normas ambientales vigentes y estar fabricados con materiales ambientalmente sostenibles de acuerdo con lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social especificamente en las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Está estipulado además dentro de las obligaciones generales del operador del programa, que en las actividades a desarrollar para la ejecución del PAE, debe garantizar un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.

Por otra parte, como parte de la sostenibilidad social la adquisición de alimentos por parte de la Secretaría de Educación Departamental incluye aspectos que buscan promover las compras locales con el fin de aportar al desarrollo de la economía de cada región donde se desarrollan los programas. En este sentido el Decreto 248 de 2021 define las directrices para la compra pública de alimentos. De esta manera el PAE contribuye a la dinamización, crecimiento y desarrollo de la economía.

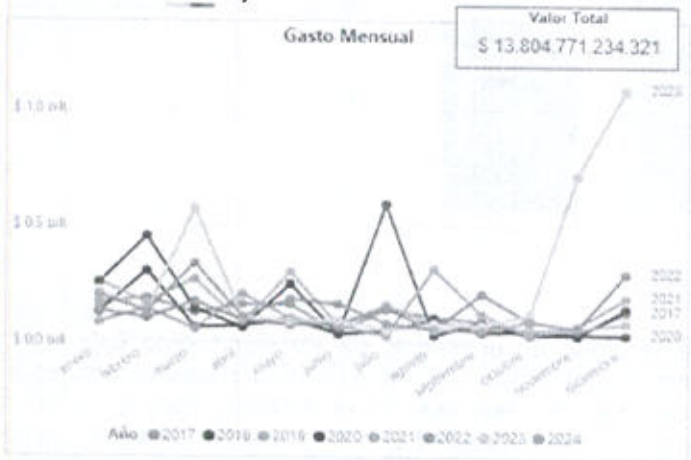
Finalmente, el PAE define las buenas prácticas ambientales que deberán aplicar los participantes realizando un plan de saneamiento básico, que incluye entre otros programas de limpieza y desinfección, reciclaje, control de plagas, manejo de residuos sólidos, manejo de residuos líquidos, abastecimiento de agua potable y disminución de la compra de materiales no reciclables.

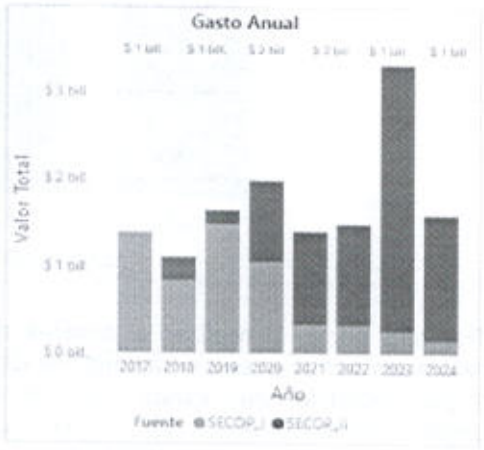
B. Comportamiento del Gasto Histórico

[5] https://tienda.icontec.org/wp-content/uploads/pdfs/NTC5830.pdf

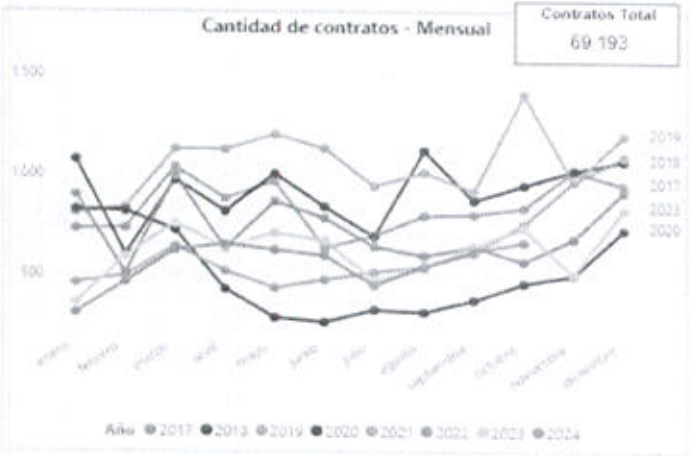
De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se puede evidenciar que entre los años 2017 y a octubre de 2024 muchas Entidades Estatales alrededor del territorio colombiano, han contratado este tipo de servicios relacionado con la siguiente categoría: 851516 Asunto Nutricionales y 9010 Restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas). Se puede evidenciar que muchas Entidades Estatales alrededor del territorio colombiano, han contratado este tipo de servicios, en un gran porcentaje a través de procesos competitivos, publicados en las plataformas SECOP I y SECOP II, como se evidencia en las siguientes gráficas:

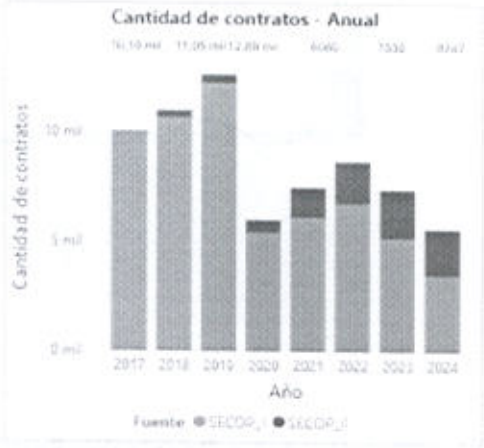
El gasto total durante estas vigencias asciende a los $13 billones, las vigencias donde más se ha contratado fue 2020 y 2023.





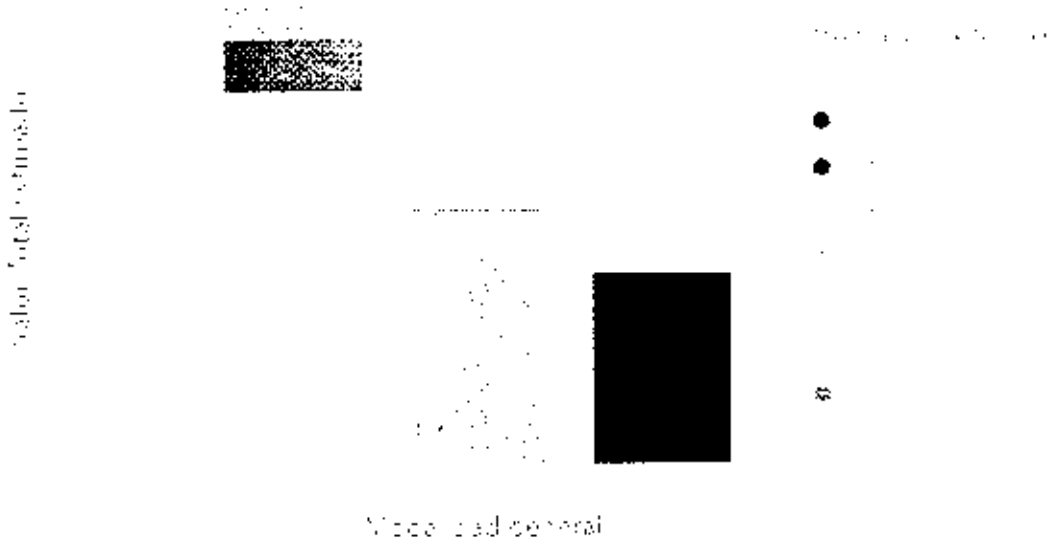
Los contratos que se celebraron fueron el total 69.193, siendo la vigencia 2019 la que más contratos ha celebrado:



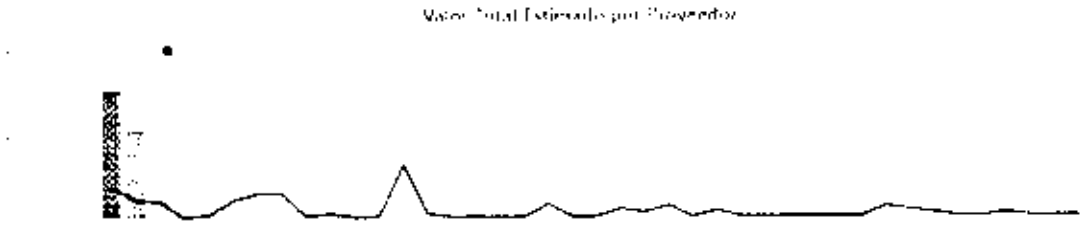


Además, se evidencia que la modalidad Licitación Pública, seguido de la contratación Régimen Especial y Contratación Directa son las más empleadas.

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Por otra parte, al realizar el análisis de la oferta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, también se logra evidenciar que existe una gran cantidad de oferentes en el territorio nacional y en el departamento del Meta, que podrían cumplir con la necesidad que se pretende satisfacer con el presente proceso de contratación:



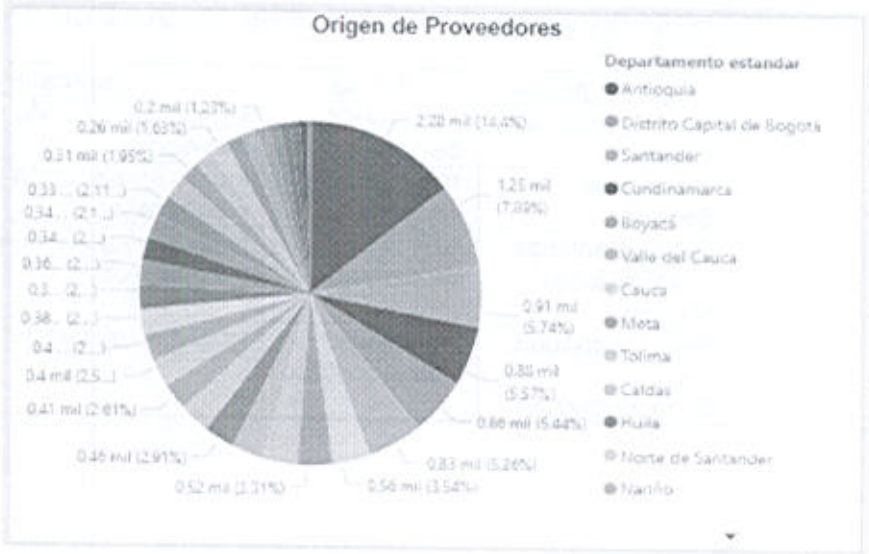
Identificación de los Principales Proveedores

Para la vigencia del 2017 al 2024 el SECOP registra un total de 20 mil Proveedores que suministraron alimentación a las Entidades Estatales de la muestra. La Tabla 10 presenta de los 15 primeros proveedores el número de contratos adjudicados a cada proveedor, el monto contratado y su respectiva participación en el mercado.

Tabla 10. Principales proveedores de alimentos.

No.	Proveedor	No. De Contratos	Valor	Participación por monto
1	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	34	$ 1.387.935.428.230	10,05%
2	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	21	$ 963.452.969.721	6,98%
3	ADRIANA JUDITH RONCALLO OSSA	19	$ 315.917.732.136	2,29%
4	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 20242027	1	$ 259.881.578.497	1,88%
5	NUTRISER COLOMBIA S.A.S.	20	$ 166.558.401.878	1,21%
6	ARDIKO AS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	27	$ 155.948.633.398	1,13%
7	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN NP SA	27	$ 137.675.126.462	1,00%
8	UT NUTRIENDO USPEC 2024	2	$112.067.689.466	0,81%
9	MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑÍA SA	5	$ 109.514.721.188	0,79%
10	COMISIONISTAS AGROPECUARIOS SA	1	$ 108.060.445.420	0,78%
11	UT MACSOL USPEC 2024	2	$ 107.822.903.182	0,78%
12	SOCIEDAD TEQUENDAMA SA	57	$ 89.655.937.701	0,65%
13	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS	5	$82.553.022.216	0,60%
14	SODEXO SAS	1	$78.731.532.465	0,57%
15	UT UNIDOS USPEC 2024	2	$ 77.487.666.815	0,56%
Total primeros 15 Proveedores		205	$ 4.421.722.965.678	30,09%
Total Proveedores		20 MIL	$ 13.804.771.234.321	100%

Origen de los proveedores del servicio de alimentación.



En el departamento del Meta, tenemos que existen alrededor de 523 posibles proveedores que representan el 3,31% del total a nivel nacional.

1. **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-LP-002-2024
MODALIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA
No. CONTRATO	0997 DE 2024
OBJETO:	EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA RESIDENCIAS ESCOLARES A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA CON ACCESO EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	$33.826.459.560
PLAZO DE EJECUCION	45 DÍAS
FORMA DE PAGO	El departamento del Meta, desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: Pagos parciales hasta por un 90% del valor total del contrato, equivalente al valor de las raciones efectivamente entregadas en las diferentes modalidades de atención, en las sedes educativas oficiales priorizados, previa presentación de los documentos soportes requeridos donde se evidencie el cumplimiento y entrega de la cantidad de complementos alimentarios suministrados. Un pago final correspondiente a la liquidación por un valor de hasta un 10% del valor total del contrato, previa presentación de los documentos soportes requeridos donde se evidencie el cumplimento y entrega de la cantidad de los complementos alimentarios suministrados.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Igual a su ejecución y cuatro meses más
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Igual a su ejecución y cuatro meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	10% del valor del contrato	Igual a la vigencia del mismo y 3 años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	5% del valor total el contrato	Igual a su ejecución.

EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad establece como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud de la operación y de la ejecución del PAE y a la finalidad de la entidad contratante la cual busca, seleccionar y contratar una persona natural o jurídica operador del PAE que cuente con la experiencia, idoneidad y la capacidad suficiente en la realización de labores iguales o similares a objeto contractual y sus obligaciones. Lo que se pretende es que quienes presenten ofertas, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez técnica tecnológica, económica y organizacional, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia del Oferente para el presente proceso se acreditara con la presentación de hasta dos (2) contratos cuyo alcance contemple la ejecución del programa de alimentación escolar (PAE) en las modalidades de ración Industrializada, ración preparada en sitio, complemento alimentario almuerzo y servicio de alimentación en residencias escolares o internos con entregas de raciones alimentarias en cinco (5) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio A.M, Almuerzo, refrigerio P.M y cena), cuyo valor total ejecutado de la sumatoria de los contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso es decir 18.961,53 SMMLV, y cumplir con las siguientes condiciones: que la sumatoria de los contratos contemple la ejecución y entrega de: 100% o mas de los complementos alimentarios así: modalidad industrializada a contratar en el presente proceso es decir 1.727.740 raciones, beneficiando a mínimo 61.705 estudiantes, a ejecución y entrega del 100% o más de los complementos alimentarios tipo almuerzo modalidad preparada en sitio a contratar en el presente proceso para estudiantes externos y jornada única, es decir, 469.392 raciones, beneficiando mínimo a 16.764 estudiantes y la ejecución y entrega del: 100% o mas de los complementos alimentarios, modalidad preparada en sitio (desayuno, refrigerio a.m, almuerzo, refrigerio p.m y cena) a contratar en el presente proceso para estudiantes residencias escolares es decir, 607.605 raciones, beneficiando mínimo a 3.693residentes escolares.

Todos y cada uno de los contratos que se acrediten para cumplir este requisito, deberán estar registrados en el RUP y tener clasificados a nivel de clase, todos y cada uno de los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
[illegible]	Comestibles para aves
[illegible]	Bebidas y comidas marinas
[illegible]	Transporte de carga por carretera
[illegible]	Empaque
[illegible]	Desarrollo y administración especializada
[illegible]	Cocinas
[illegible]	Preparación de alimentos
[illegible]	Alquiler sin conales
[illegible]	Hospitales y ayuda de salud de urgencia
[illegible]	Establecimientos para comer y beber
[illegible]	Servicios de cafeterías y cafeterías
[illegible]	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
[illegible]	Desarrollo y servicios sociales

Experiencia del equipo de trabajo:

PERSONAL REQUERIDO	CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA
Coordinadores De Suministro U Operativos	2	Perfil: Profesionales en nutrición y dietética, ingeniería de alimentos, química de alimentos, ingeniería agroindustrial, ingeniería industrial, administración de empresas y/o afines. Experiencia Laboral: Cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de grado. Experiencia Específica: Cuatro (4) años en Contratos de operación de Alimentación Escolar PAE que cumplan con el objeto de la actual invitación.
Supervisor de Calidad.	2	Perfil: Profesionales en nutrición y dietética, ingeniería de alimentos, química de alimentos,

PERSONAL REQUERIDO	CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA
		Experiencia adicional: Ingeniería, Tecnología y Administración de empresas y afines Experiencia General: Tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de grado Experiencia Específica: Dos (2) años en cargos de operación de Almacenes de Escolar PAE que cumplan con el objeto de la actual relación
Coordinadores De zona	3	Perfil: Técnico en áreas de Administración, Administración y Afines Experiencia General: Un (1) año de experiencia laboral Experiencia Específica: Mínimo seis (6) meses en cargos de operación de Almacenes Escolar PAE que cumplan con el objeto de la actual relación
Operarios de bodega, transportadores y auxiliares	4	Perfil: Título de Bachiller Experiencia General: Seis (6) meses de experiencia laboral Experiencia Específica: Mínimo seis (6) meses en cargos de operación de Almacenes Escolar PAE que cumplan con el objeto de la actual relación
Auxiliares administrativos	2	Perfil: Título de Bachiller Experiencia General: Seis (6) meses de experiencia laboral Experiencia Específica: Mínimo seis (6) meses en cargos de operación de Almacenes Escolar PAE que cumplan con el objeto de la actual relación
Totales	97	

2 Plan De Saneamiento Basico Para Instituciones Educativas y BPM

El proponente adjudicado se compromete a elaborar un plan de saneamiento básico acorde con el concepto de seguridad sanitaria de sedes educativas durante la ejecución del contrato conforme a la Resolución No. 0335 de 2021 para implementarse en cada establecimiento educativo. El plan de saneamiento básico al depender de la ubicación de cada establecimiento educativo debe haber copia en los lugares donde se implementa dicho plan de acuerdo mínimo aspectos para mantenimiento, cronogramas, listas de chequeo y registros de los siguientes programas:

- Programa de Limpieza y Desinfección
- Programa de Desechos Solidos
- Programa de Control de Plagas
- Programa de Abastecimiento o Suministro de Agua

3 Capacidad Instalada Infraestructura Bodega De Almacenamiento

De conformidad con lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos para la operación del PAE, expedidos por el UAPA, los oferentes deberán acreditar que cuentan con una instalación locativa ubicada en la Ciudad de Villavicencio, lista para realizar el almacenaje, embalaje, preparación de entrega y distribución de los víveres, los cuales deben contar mínimo con lo siguiente:

La bodega se debe destinar para el manejo exclusivo del programa de alimentación escolar y almacenamiento de los alimentos necesarios para la modalidad atendida.

En la bodega destinada para la modalidad industrializado, mínimo se debe contar con sistema de transporte carretillas, coches transportadores entre otros, implementos de aseo, elementos de limpieza, estibas entre otros y equipos de medición, pruebas, termómetros. Las instalaciones deben cumplir con las normas higiénico sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas vigentes y debe ser de uso exclusivo para el almacenamiento y distribución de alimentos de Programa de Alimentación Escolar PAE del departamento de Meta.

Las instalaciones deben contar con concepto sanitario favorable expedido por la Secretaría de Salud Municipal o Departamental según corresponda y estar ubicadas en el municipio de Villavicencio en zona urbana y/o comercial. Durante la ejecución del contrato la Secretaría de Educación a través de la interventoría y supervisión podrán realizar visitas técnicas y verificación a la bodega.

CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2,48
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,53
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 10,91
	CAPITAL DE TRABAJO: 30% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,25
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0,10
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE	VITALIMENTOS S.A.S

ADJUDICATARIO	

Fuente: Secop 2

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-LP-023-2023
MODALIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA
No. CONTRATO	3362 DE 2023
OBJETO:	EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA RESIDENCIAS ESCOLARES A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA CON ACCESO EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	$10.761.247.890
PLAZO DE EJECUCION	15 DIAS CALENDARIO ESCOLAR
FORMA DE PAGO	El departamento del Meta, desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: Pagos parciales hasta por un 97% del valor total del contrato, equivalente al valor de las raciones efectivamente entregadas en las diferentes modalidades de atención, en las sedes educativas oficiales priorizados, previa presentación de los documentos soportes requeridos donde se evidencie el cumplimiento y entrega de la cantidad de complementos alimentarios suministrados. Un pago final correspondiente a la liquidación por un valor de hasta un 10% del valor total del contrato, previa presentación de los documentos soportes requeridos donde se evidencie el cumplimento y entrega de la cantidad de los complementos alimentarios suministrados.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Igual a su ejecución y cuatro meses más
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Igual a su ejecución y cuatro meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	10% del valor del contrato	Igual a la vigencia del mismo y 3 años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	5% del valor total el contrato	Igual a su ejecución.

EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad establece como experiencia un conjunto de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud de la prestación y de la ejecución del PAE y a la finalidad de la entidad contratante, la cual busca seleccionar y contratar una persona natural o jurídica operador del PAE que cuente con la experiencia, idoneidad y la capacidad suficiente en la realización de las actividades acordes al objeto contractual y sus obligaciones. Lo que se pretende es que quienes presenten ofertas sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez técnica, financiera, económica y organizacional para una buena y permanencia en el mercado.

La experiencia del oferente para el presente proceso se acreditara con la presentación de hasta dos (2) contrato cuyo objeto contemple la ejecución del programa de alimentación escolar PAE en las modalidades de ración industrializada, ración preparada en sitio, complemento alimentario almuerzo y servicio de alimentación en los demás modalidades o criterios con entrega de raciones alimenticias en cinco (5) tiempos de consumo desayuno, refrigerio AM, almuerzo, refrigerio PM y cena, cuyo valor total ejecutado de la sumatoria de los contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, es decir, 921,6 SMMLV y cumplir con las siguientes condiciones que la sumatoria de los contratos contemple la ejecución y entrega del 100% o más de los complementos alimentarios en la modalidad industrializada a contratar en el presente proceso es decir 101.745 raciones beneficiando a mínimo 4.951 estudiantes, la ejecución y entrega del 100% o más de los complementos alimentarios tipo almuerzo mediodía preparada en sitio a contratar en el presente proceso para estudiantes externos y jornada única es decir 1.189.245 raciones beneficiando mínimo a 12.659 estudiantes y la ejecución y entrega del 100% o más de los complementos alimentarios modalidad preparada en sitio desayuno, refrigerio PM y cena a contratar en el presente proceso para estudiantes internados escolares es decir, 451.000 raciones beneficiando mínimo a 4.951 internos escolares.

Todos y cada uno de los contratos que se acrediten para cumplir este requisito deberán estar registrados en el RUP y tener clasificados a nivel de clase todos y cada uno de los siguientes códigos:

Experiencia Del Equipo De Trabajo

El oferente junto con la propuesta deberá anexar la documentación necesaria que permita conocer al detal e el perfil y la experiencia del personal mínimo requerido habilitante, anexando junto con el formato experiencia de trabajo, las certificaciones y demás documentos que acrediten la experiencia general y especifica y la formación académica de los profesionales que se requieren.

PERSONAL REQUERIDO	CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA
Coordinadores De Suministro U Operativos	2	Perfil: Profesionales en nutrición y dietética, ingeniería de alimentos, química de alimentos, ingeniería agroindustrial, Ingeniería Industrial, administración de empresas y/o afines. Experiencia Laboral: Cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de grado. Experiencia Especifica: Cuatro (4) años en contratos de operación de Alimentación Escolar PAE que cumplan con el objeto de la actual licitación.
Supervisor de Calidad.	2	Perfil: Profesionales en nutrición y dietética, ingeniería de alimentos, química de alimentos, ingeniería agroindustrial, Ingeniería Industrial, administración de empresas y/o afines. Experiencia Laboral: Tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de grado. Experiencia Especifica: Dos (2) años en contratos de operación de Alimentación Escolar PAE que cumplan con el objeto de la actual licitación.
Coordinadores De zona	18	Perfil: Tecnicos en áreas de alimentación, administrativas y/o afines. Experiencia Laboral: Un (1) año de experiencia laboral. Experiencia Especifica: Mínimo Seis (6) meses en contratos de operación de Alimentación Escolar PAE que cumplan con el objeto de la actual licitación.
Operarios de bodega, transportadores y auxiliares.	35	Perfil: Título de Bachiller Experiencia Laboral: Seis (6) meses de experiencia laboral. Experiencia Especifica: Mínimo Seis (6) meses en contratos de operación de Alimentación Escolar PAE que cumplan con el objeto de la actual licitación.
Auxiliares administrativos	10	Perfil: Título de Bachiller Experiencia Laboral: Seis (6) meses de experiencia laboral. Experiencia Especifica: Mínimo Seis (6) meses en contratos de operación de Alimentación Escolar PAE que cumplan con el objeto de la actual licitación.
Totales	67	

CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2,48 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,53 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 10,91 CAPITAL DE TRABAJO: ≥ a 30% del P.O. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,25 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0,10
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	VITALIMENTOS S.A.S.

Fuente: Secop 2

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-LP-008-2021
MODALIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA

No. CONTRATO	2372 DE 2021
OBJETO:	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA BENEFICIARIOS EXTERNOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE Y SERVICIOI DE ALIMENTACIÓN PARA RESIDENCIAS ESCOLARES COMO ESTRATEGIA CON ACCESO EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.
VALOR CONTRATO	$91.384.988.566
PLAZO DE EJECUCION	291 DIAS CALENDARIO ESCOLAR
FORMA DE PAGO	El departamento del Meta, desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: Pagos parciales hasta por un 97% del valor total del contrato, equivalente al valor de las raciones efectivamente entregadas en las diferentes modalidades de atención, en las sedes educativas oficiales priorizados, previa presentación de los documentos soportes requeridos donde se evidencie el cumplimiento y entrega de la cantidad de complementos alimentarios suministrados. Un pago final correspondiente a la liquidación por un valor de hasta un 10% del valor total del contrato, previa presentación de los documentos soportes requeridos donde se evidencie el cumplimento y entrega de la cantidad de los complementos alimentarios suministrados.
GARANTIAS	
EXPERIENCIA REQUERIDA	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Igual a su ejecución y cuatro meses más
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Igual a su ejecución y cuatro meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	10% del valor del contrato	Igual a la vigencia del mismo y 3 años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	5% del valor total el contrato	Igual a su ejecución.

	1.2 Experiencia Del Equipo De Trabajo (Formato - anexo No. 7) El proponente junto con la propuesta deberá anexar la documentación necesaria que permita conocer al detal e el perfil y la experiencia del personal mínimo requerido habilitante, anexando junto con el formato - anexo No. 7, las certificaciones y demás documentos que acrediten la experiencia general y específica y la formación académica de los profesionales que se requieren. **1.2.1 Coordinadores De Suministro U Operativos.** Seis (6) coordinadores de suministro u operativo con formación profesional y experiencia en proyectos de alimentación escolar, les cuales serán distribuidos en las seis subregiones donde se ejecutará el proyecte: Subregión del Ariari, Subregión Alto Ariari Centre, Subregión Bajo Ariari Sur, Subregión de La Macarena, Subregión Capital Cordillera y Subregión Río Meta. Les coordinadores de suministro u operativos deben ser profesionales con mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de grado en carreras como: nutrición y dietética, ingeniería de alimentos, química de alimentos, ingeniería industrial, administración de empresas, economista, afines y relacionados con servicios de alimentación y/o suministro de alimentos. Y demostrar experiencia específica laboral al haber participado en la ejecución en un periodo no inferior a dos (2) años en contratos de alimentación escolar PAE y/o contratos de alimentación de niños, niñas y adolescentes terminados y liquidados. **1.2.2 Jefe De Bodega O Compras.** Un jefe de bodegas o compras, ser profesional con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de grado en carreras como: Nutrición y Dietética, Ingeniería de Alimentos, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agroindustrial, Microbiología, ingeniería de producción, administrador de empresas y afines, y tener Especialización o estudios superiores relacionados con temas sanitarios de alimentos, afines y relacionados con servicios de alimentación y/o suministro de alimentos. Poseer experiencia profesional específica laboral certificada de mínimo tres (3) años relacionada con servicios, compras, bodegaje e inventarios afines con el proyecto a contratar. **1.2.3 Nutricionista.** Un (1) nutricionista, profesional con mínimo cinco (5) años contados a partir de la fecha de grado en la carrera de nutrición, con experiencia laboral específica al haber participado en la ejecución en un periodo no inferior a tres (3). **1.2.4 Auxiliar De Bodega.** Seis (6) auxiliares de bodega, las personas relacionadas como auxiliares de bodega deben tener título de Bachiller y demostrar experiencia específica de mínimo de un (1) año, como auxiliar de bodega del PAE en labores tales como: almacenamiento, embalaje y cargue en la bodega.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 8,20 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,30 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 11,48 CAPITAL DE TRABAJO: ≥ a 30% del P.O. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,21 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0,14
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	UNIÓN TEMPORAL MANÁ.

Fuente: Secop 2

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

ENTIDAD	**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**
NUMERO DE PROCESO	ED-LP-24-01
MODALIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA
No. CONTRATO	CO1.PCCNTR.6149980

OBJETO:	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER
VALOR CONTRATO	$62.970.728.400
PLAZO DE EJECUCION	60 DÍAS HABILES
FORMA DE PAGO	[illegible]

PERSONAL PROFESIONAL HABILITANTE.

El oferente deberá presentar el siguiente personal como requisito habilitante y una vez sea adjudicado deberá garantizar la contratación de todo el equipo mínimo de trabajo por zona

CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD PERSONAL	PERFIL	HOJ
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

NÚM. DE VEHÍCULOS MÍNIMOS REQUERIDOS POR ZONA	DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO	DOCUMENTOS DEL CONDUCTOR
[illegible]	-Tarjeta de propiedad del vehículo -Certificado expedido por el concesionario y de propietario del vehículo donde se evidencie la documentación del mismo para la ejecución del programa	-Copia de la Licencia de Conducción -Certificado de aptitud física para manipulación de alimentos de conductor y ayudantes Examen médico vigente practicado al conductor y su ayudante (un auxiliar de tercio, dirigido al cerbique que en este para manipulación de alimentos (examen ocupacional, tipo sanguíneo, factor RH, VDRL y KOH (uña)
3 PERSONADOS CERRADOS 2 PERSONALES REFRIGERADO	-Copia del SOAT [illegible] -Copia de la revisión técnico mecánica -Tarjeta de operación vigente donde se evidencie capacidad igual o superior a	

(Interestructura propia)

[illegible]

GARANTIAS

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más
Garantía devolución del pago anticipado	100% del valor del pago anticipado	Vigente hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y 3 años más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	6 meses posteriores al vencimiento del contrato.

EXPERIENCIA REQUERIDA	EXPERIENCIA GENERAL La Entidad solicita como experiencia la presentación de contratos y/o Convenios ejecutados, terminados y liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto establecido en la siguiente tabla, expresado en SMMLV. NUMERO DE CONTRATOS O CONVENIOS \| VALOR A ACREDITAR EN EXPERIENCIA 1 a 2 \| 60% 3 a 4 \| 100% 5 \| 135% Cuando el proponente sea MiPymes podrá acreditar un contrato adicional en cada uno de los rangos, tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Los Contratos y/o Convenios que se alleguen para acreditar Experiencia General, deberán encontrarse identificados individualmente, con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en al menos uno de los códigos que se relaciona a continuación y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP: **Clasificacion UNSPSC** \| **Descripción** 90101601 \| SERVICIOS DE BANQUETE Y CATERING 90101701 \| SERVICIOS DE CAFETERIA 90101801 \| SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO Los contratos presentados deberán corresponder a prestación de alimentación y/o suministro de alimentos y por lo menos uno de los contratos debe tener un valor igual o superior al valor del 40% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV. Por lo menos uno de los contratos debe corresponder de alimentación escolar y/o suministro de alimentos para programas de alimentación escolar. Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes. EXPERIENCIA ESPECIFICA a) El proponente debe acreditar hasta en dos contratos haber prestado como mínimo el 50% de las raciones, **Raciones a acreditar: 67.365 raciones diarias,** Mediante certificación y/o acta de liquidación
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1,47 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,56 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 1,55 CAPITAL DE TRABAJO: ≥ a 40% P.O. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,24 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0,14
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CONSORCIO SANTANDER AVANZA 2024

Fuente: Secop 2.

ENTIDAD	**ALCALDIA DISTRITO DE TURBO**
NUMERO DE PROCESO	SAMC-03-2024
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía sin Manifestación de Interés
No. CONTRATO	112-2024
OBJETO:	OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE SUMINISTRANDO COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y ALMUERZO PARA RACIÓN PREPARADA EN SITIO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL BENEFICIARIA Y MATRICULADA EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE TURBO - ANTIOQUIA
VALOR CONTRATO	$ 87.486.682.475
PLAZO DE	128 días calendario escolar.

EJECUCION

FORMA DE PAGO

La Alcaldía Distrital de Turbo, pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo con el número de raciones servidas entregadas según las certificaciones de entrega y recibo a satisfacción suscritas por los rectores, coordinadores o docentes de los establecimientos educativos, quienes a su vez las entregarán firmadas al equipo PAE de la Secretaria de Educación y Cultura, soportes que serán anexados a la orden de pago como constancia de haber cumplido el objeto contractual. A cada cuenta de cobro le será adicionada la respectiva ACTA DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO suscrita por el contratista y el supervisor del contrato. Se presentará la cuenta de cobro de forma mensual.

Parágrafo Primero: En todo caso el **último pago** estará sujeto a la terminación del servicio y deberá presentarse los siguientes documentos: Informe final de supervisión, acta de recibido a satisfacción del servicio, acta de liquidación, cuenta de cobro o factura debidamente aprobada por la supervisión, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio, expedida por el supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social.

GARANTIAS

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Vigencia igual al termino de ejecución del contrato y 6 meses más
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Vigencia igual al termino de ejecución del contrato y 6 meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal	10% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 3 años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	5% del valor total del contrato	Vigencia igual al termino del contrato.

EXPERIENCIA REQUERIDA

INFRAESTRUCTURA

Bodega

El oferente debe contar con espacio de bodega para realizar el adecuado preparación de alimentos y distribución de víveres, la cual debe tener como dotación mínima equipos de refrigeración y congelación, sistemas de transportes cerrados, camiones transportadores, etc., implementos de aseo, elementos sanitarios, estibas, etc., equipos de medición alimentos (báscula, termómetro).

La bodega debe cumplir con las normas higiénico sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas vigentes y debe ser de uso exclusivo para el almacenamiento, producción y distribución de alimentos. **Además, debe contar con un acta de visita de inspección sanitaria expedida por la entidad competente del ente territorial donde se encuentre ubicado el inmueble, con concepto FAVORABLE, el cual no deberá tener fecha de expedición superior a un (1) año al cierre del proceso.**

La Bodega debe estar ubicada en el Instituto de Tránsito para su posterior revisión y aprobación expedida por parte de la Secretaría de Educación y equipo PAE

El área solicitada para la bodega y los equipos mínimos requeridos con los cuales debe contar el contratista para prestar el servicio adecuadamente es el:

Elemento	Modalidad	Cantidad	Características	Observaciones
Bodega	Complemento alimentario (CA) de almuerzo (por RS)	1	Área mínima 400 m2	Área con destinación exclusiva para almacenamiento, distribución, cargue y descargue, oficina operativa, unidades sanitarias, con metas todos los espacios solo para operación del programa, se excluyen los espacios administrativos

- **SEGURIDAD Y SALUD (S.S.T).**

El proponente deberá presentar Certificación expedida por la ARL acorde al decreto único reglamentario sector trabajo 1072 del 2015 y certificado vigente a 2024 expedido por el Ministerio de Trabajo sobre los estándares mínimos de año inmediatamente anterior en la cual conste que la empresa cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST implementado con un desarrollo no inferior al 85% en la vigencia 2023 de acuerdo con los estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019, en el cual incluya los procesos para el abordaje integral de los diferentes riesgos.

- **VEHICULOS Y PERSONAL PARA EL TRANSPORTE Y LA DISTRIBUCION DE INSUMOS**

El oferente debera contar con minimo CINCO (5) vehiculos tipo furgon que cumplan con las normas para el transporte de alimentos. Los conductores y ayudantes de los vehiculos deberan tener certificado vigente como manipuladores de alimentos. Este personal debera contar con uniforme que cumpla con las especificaciones requeridas para la dotacion contempladas en el capitulo II articulo 15 del Decreto 3075 97.

Para lo cual se debera presentar Copia de matricula Soat tecnomecanica de los vehiculos y para el personal copia de cedula copia de licencia de conducir certificado de manipulacion de alimentos.

Los vehiculos deberan ser de propiedad del oferente o contratado para almacenamiento o por medio de contrato de transporte de alimentos en tal caso debera aportar el correspondiente contrato vigente a la fecha de cierre de proceso.

Cada vehiculo debe contar con la certificacion sanitaria expedida por la autoridad competente Secretaria de Salud vigilancia y control de cada Municipio dicha certificado no debe tener fecha de expedicion superior a un (1) año desde el momento de presentacion de la propuesta, en caso tal de que lo sea debe tener acta de visita de actualizacion expedida por la misma entidad municipal esta evaluacion debe tener concepto FAVORABLE

- **PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL.**

El objeto [illegible] Plan Estratégico de Seguridad Vial [illegible] del [illegible] a cargo [illegible] [illegible] [illegible]

- **CONDICION DE ADMISIBILIDAD GENERAL**:

El proponente deberá tener reportado en el RUP como mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso, que se encuentren registrados y clasificados en el tercer nivel, en al menos diez de los siguientes códigos que se enuncian a continuación, y que la suma de dichos contratos sea mayor o igual al 50% del Presupuesto oficial expresado en SMMLV.

- **CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD ESPECÍFICA:**

Para acreditar la experiencia específica el proponente deberá aportar como máximo tres (3) certificados de contratos inscritos en el RUP, ejecutados y liquidados cuyo objeto haya sido Alimentación Escolar, donde cada certificado deberá estar inscrito en los códigos que se relacionan a continuación y donde al menos uno de los contratos se haya ejecutado por un valor igual o superior al **35%** del presupuesto oficial expresado en SMMLV a la fecha de terminación del contrato.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
50	11	15	00	Carnes y aves de corral
50	15	15	00	Grasas y aceites vegetales
50	19	26	00	Acompañamientos preparados
50	19	30	00	Bebidas y comidas infantiles
50	22	12	00	Cereales procesados
78	10	18	00	Transporte de carga por carretera
78	13	18	00	Bodegaje y Almacenamiento Especializado
80	14	17	00	Distribución
85	15	16	00	Asuntos nutricionales
90	10	16	00	Servicio banquetes y catering
93	13	16	00	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales

- **PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL**

Legalmente es obligación de toda empresa desarrollar un programa de salud ocupacional, el cual debe contener el Panorama de Factores de Riesgo (Decreto 614 de 1.984, Art. 29, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1016 de 1.989 Art. 10, 11, 14).

El operador debe velar por la implementación de un programa de Salud Ocupacional, entendido como el conjunto de conocimientos, procedimientos y actividades dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales del lugar de trabajo que pudieran ocasionar enfermedades, destruir la salud y el bienestar o crear malestar significativo entre los trabajadores y usuarios. Se debe prever la minimización de existencia de riesgos de accidentes, particularmente los referentes a quemaduras, heridas, caídas, incendios e incorrecto apilamiento de bultos, entre otros.

- **Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
50	11	15	00	Carnes y aves de corral
50	15	15	00	Grasas y aceites vegetales
50	19	26	00	Acompañamientos preparados
50	19	30	00	Bebidas y comidas infantiles
50	22	12	00	Cereales procesados
78	10	18	00	Transporte de carga por carretera
78	13	18	00	Bodegaje y Almacenamiento Especializado
80	14	17	00	Distribución
85	15	16	00	Asuntos nutricionales
90	10	16	00	Servicio banquetes y catering
93	13	16	00	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales
93	14	16	00	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos- Servicios comunitarios y sociales-Población

CAPACIDAD	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 5

FINANCIERA EXIGIDA	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,40 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 4 CAPITAL DE TRABAJO ≥ a 5% P O. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,20 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0,20
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	OPERACIÓN PAETURBO

Secop 2

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE ITAGUI**
NUMERO DE PROCESO	SE-LP-105-2024
MODALIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA
No. CONTRATO	SE-LP-105-2024
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR -PAE- Y DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ITAGÜI
VALOR CONTRATO	$89.418.714.515
PLAZO DE EJECUCION	1326 DIAS
FORMA DE PAGO	
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y 3 años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	5% para contratos con valor >10.000 SMMLV y el valor asegurado deber ser máximo 75000 SMMLV	Por el periodo de ejecución del contrato.

EXPERIENCIA REQUERIDA	

	3.2.2.3.1 Experiencia en Prestación de servicios de alimentacion escolar PAE: Acreditar en un máximo de cinco (5) contratos terminados y ejecutados, debidamente registrados en el RUP, cada uno de ellos clasificados con los códigos UNSPSC 851516, 901016, 931316, 931317 y 931415, cuya sumatoria sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial correspondiente al programa PAE, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (53.190 SMMLV), y cuyo objeto o alcance incluya la prestación de servicios en Programas de Alimentación Escolar PAE Para el caso del proponente plural, deberá acreditar la experiencia en las condiciones indicadas anteriormente, en todo caso, para efectos de la cuantía, la misma deberá ser acreditada de conformidad con el porcentaje de participación cada uno de los integrantes 3.2.2.3.2 Prestación de servicios servicio sociales de seguridad alimentaria y nutricional: Acreditar en un máximo de dos (2) contratos terminados y ejecutados, debidamente registrados en el RUP y clasificados en los códigos UNSPSC 851516, 901016, 931316, 931317 y 931415, cuya sumatoria sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial correspondiente al programa de alimentación a población vulnerable, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.656 SMMLV) y cuyo objeto o alcance sea la prestación de servicio sociales de seguridad alimentaria y nutricional y/o Recuperación Nutricional, y/o Alimentación Hospitalaria y/o Entrega de paquetes nutricionales. Para el caso del proponente plural, deberá acreditar la experiencia en las condiciones indicadas anteriormente, en todo caso, para efectos de la cuantía, la misma deberá ser acreditada de conformidad con el porcentaje de participación cada uno de los integrantes. Se considerará hábil el proponente que cumpla con la experiencia solicitada.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 3,01 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,49 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 7,80 CAPITAL DE TRABAJO: ≥ a 5% P.O.: RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,07 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0,05
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	NUTRISER COLOMBIA SAS

Secop 2

Análisis Acuerdos Marco de Precios Colombia Compra Eficiente

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes. (pie de pagina: [1] https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco)

Teniendo en cuenta el procedimiento que la Entidad pretende contratar es la de "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS EN MODALIDAD PREPARADA EN SITIO E INDUSTRIALIZADA (PAE REGULAR Y RESIDENCIAS ESCOLARES) COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DE 28 MUNICPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR", se debe inicialmente verificar si existe Acuerdo Marco de Precios que pueda satisfacer dicha necesidad, y en caso positivo, dar uso al procedimiento de compra electrónica en la Tienda Virtual a través del acuerdo marco identificado.

Verificada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se puede evidenciar que existen dos Instrumentos de agregación de demanda, por esto, se procede a revisar si dichos instrumentos

cuentas con las caracteristicas y especificaciones que requiere el programa de alimentación escolar para el cumplimiento de la entrega de complementos alimentarios modalidad preparada en sitio (almuerzo y am/pm) y modalidad industrializada

- **Distribución de Refrigerios Escolares IV:** El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para contratar el Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda y la prestación del servicio por parte de los Operadores Logísticos;(ii) las condiciones en las cuales la SED se vincula al Instrumento de Agregación de Demanda y adquiere el servicio; y (iii) las condiciones para el pago del Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares por parte de la SED



IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV

Numero de proceso:
Vigencia:

- **IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación** cuyo objeto es: Establecer: a) las condiciones para la compra de los alimentos que componen los refrigerios del Programa de Alimentación Escolar - PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito - SED al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (b) las condiciones para la entrega de los alimentos que componen los refrigerios del PAE por parte de los Proveedores al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda, en los sitios definidos por la SED; (c) las condiciones en las cuales la SED se vincula al Instrumento de Agregación de Demanda; y (d) las condiciones para el pago de los alimentos para la operación del PAE por parte de la SED.



IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación

Numero de proceso:
Vigencia:

Una vez revisados los instrumentos de agregación de demanda expuestos anteriormente, se concluye que no son aplicables para el Departamento del Meta, pues la delimitación geográfica de estos instrumentos se da específicamente para el Distrito en la Ciudad de Bogotá D.C.

Bolsa mercantil de Colombia - BMC

De igual manera la Gobernación del Meta, procedió a realizar un análisis para ver la posibilidad de hacer uso de la Bolsa Mercantil de Colombia, para la adquisición del suministro del PAE Meta.

En la Bolsa de productos se encuentran factores económicos que se derivan del propio proceso de selección, como es el caso de los costos transaccionales y los costos de elección del comisionista en los que debe incurrir la entidad, valores que para efectos prácticos son cubierto con los mismos recursos asignados por la entidad para adquisición del suministro, puesto que en la distribución del presupuesto de la Gobernación del Meta, no se relacionan rubros adicionales para atender los servicios personales de comisión, ni los conceptos de operación en la Bolsa mercantil, los cuales se desagregan de la siguiente manera:

Costos asociados al uso de la plataforma: Existen unos costos asociados a la utilización de la BMC dependiendo de si la operación corresponde a forward o físico disponible, en primer lugar, se encuentra el registro en bolsa, que tiene un valor fijo de 0.3% más IVA si es forward, o de 0.265% más IVA si es físico disponible[6], este porcentaje se toma sobre el valor total de la negociación celebrada, incluyendo las adiciones que estas negociaciones tengan. En segundo lugar, se cobra a la entidad pública por el servicio de compensación y liquidación, que tiene una tarifa de 0.21% más IVA para operaciones forward o de 0.185% más IVA para físico disponible, esto sobre el valor de la negociación. De lo anterior se entiende que hay un costo de 0.51% para forward o 0.45% para físico disponible, que debe pagar la entidad pública por utilizar la BMC como plataforma para adquirir los bienes y servicios que requiere. Además, las entidades públicas deben pagar 28 pesos de firma electrónica más IVA.

Además, la entidad pública no puede actuar por cuenta propia dentro de la BMC, por lo que debe contratar a un comisionista de bolsa que cobra por la representación un valor que oscila entre 0.03% y 4.2%11 dependiendo del valor por el que se adjudique la rueda de selección.

Sin embargo, dichos valores no pueden afectar de manera directa la capacidad económica para satisfacer las necesidades de la entidad, pues como se indicó en anteriores argumentos, el costo de las cantidades proyectadas de los suministros superaría el presupuesto asignado.

C. Estudio de la oferta

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta para el PAE en el Meta en el mercado, con el fin de estructurar el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de la SED.

1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

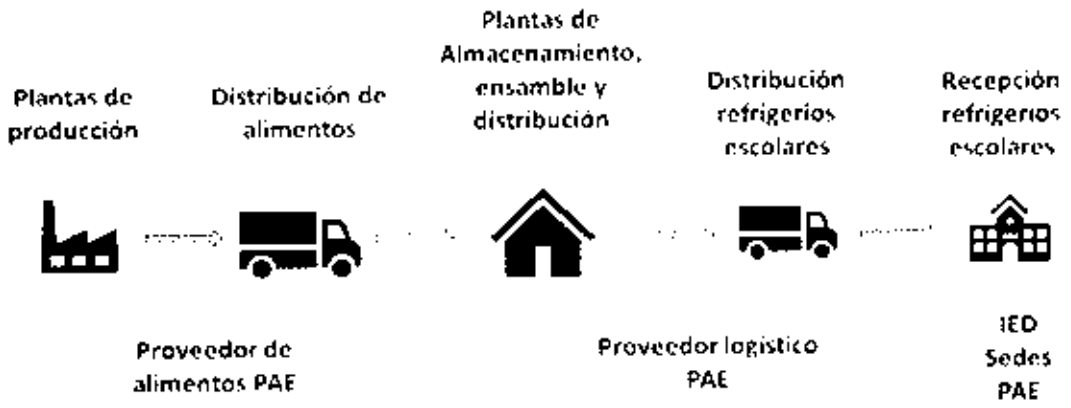
[6] Forward corresponde a un contrato de tracto sucesivo, es decir que, su ejecución no se da en un único momento, como cuando se ejecuta un servicio por un determinado tiempo. Físico disponible corresponde a un contrato de ejecución instantánea, es decir que, su ejecución se realiza en un único momento.

Cadena de suministro

La cadena de suministro del PAE puede ser atendida a través de diferentes modalidades de suministro de acuerdo con las condiciones de infraestructura que tienen los Establecimientos Educativos Oficiales y el presupuesto disponible para financiar el programa. Entre las modalidades de suministro que ofrecen los proveedores de alimentación institucional se destacan: (i) compra, ensamble y distribución de refrigerios, paquetes de alimentos en frio o a temperatura ambiente; (ii) preparación de alimentos en planta o bodega y distribución de estos alimentos calientes; y (iii) preparación de alimentos calientes en el sitio en el que serán consumidos (preparación en sitio).

El siguiente grafico muestra la cadena de suministro, el cual incluye los eslabones que hacen parte del proceso.

Grafico 4. Cadena de Suministro



Primer eslabón: son las plantas de fabricación de alimentos de los proveedores PAE que producen y comercializan los alimentos que integran los refrigerios y deben cumplir con las condiciones de calidad establecidos por la SED, para lograr el aporte de energía y nutrientes definidos, así como para prevenir enfermedades que los mismos producen.

Segundo eslabón: los proveedores de alimentos son los encargados de transportar los productos prefabricados o alimentos naturales hacia las plantas o bodegas de distribución, ensamble y almacenamiento. Este transporte debe realizarse en condiciones adecuadas de calidad y preservando las condiciones de frio o temperatura natural que estas requieran de acuerdo con la necesidad del producto.

Tercer eslabón: son los proveedores logísticos PAE, que cuentan con plantas o bodegas de distribución, ensamble y almacenamiento, los cuales deben cumplir con normas y condiciones higiénico sanitarias, para el ensamble y preparación de los refrigerios, cumpliendo con las condiciones de calidad requeridas para su correcto funcionamiento. La conformación de los refrigerios/ complemento en modalidad industrializada está definida de acuerdo al nivel y grado de escolaridad.

Cuarto eslabón: son los proveedores logísticos encargados de distribuir y transportar en temperatura ambiente o frio, los refrigerios escolares hasta las Sedes Educativas. Estas entregas

están definidas en dos tipos: (i) primera entrega que corresponde a las jornadas mañana; tarde; y (ii) segunda entrega, que corresponde a las jornadas extendida y única

Quinto eslabón: son las Sedes Educativas del Departamento encargadas de recibir y distribuir internamente los refrigerios escolares a los estudiantes matriculados en el sistema oficial de matrícula.

¿A quién se va a comprar?

Con el fin de definir una muestra representativa de las empresas de alimentos y bebidas para cada grupo de alimentos que se requieren para el PAE, la Secretaría de Educación Departamental identificó, entre otros, los principales códigos CIIU como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 10. Principales actividades económicas CIIU revisión adaptada para Colombia PAE

No.	CIIU	Descripción actividad
1	A0121	Cultivo de Frutas Tropicales Y Subtropicales
2	A0122	Cultivo de Plátano Y Banano
3	A0129	Otros Cultivos Permanentes N.C.P.
4	C1020	Procesamiento y Conservación de Frutas, Legumbres, Hortalizas y Tubérculos
5	C1040	Elaboración de Productos Lácteos
6	C1051	Elaboración de Productos De Molinería
7	C1081	Elaboración de Productos De Panadería
8	C1082	Elaboración de Cacao, Chocolate Y Productos De Confitería
9	C1089	Elaboración de Otros Productos Alimenticios N.C.P.
10	C110	Elaboración de Bebidas
11	C1104	Elaboración de Bebidas no Alcohólicas, Producción de Aguas Minerales y de Otras Aguas Embotelladas
12	G4631	Comercio al por Mayor de Productos Alimenticios
13	G4632	Comercio al por Mayor de Bebidas Y Tabaco
14	G4690	Comercio al por Mayor no Especializado
15	G4711	Comercio al por Menor En Establecimientos No Especializados con Surtido Compuesto Principalmente por Alimentos, Bebidas o Tabaco
16	G4722	Comercio al por Menor de Leche, Productos Lácteos y Huevos, en Establecimientos Especializados
17	G4724	Comercio al por Menor de Bebidas y Productos del tabaco, en Establecimientos Especializados
18	G4729	Comercio al por Menor de Otros Productos Alimenticios N.C.P., en Establecimientos Especializados

Fuente: CCE, 2019

Con base en los códigos CIIU identificados, la SED definieron a través del sistema de información SIIS 2023, la muestra nacional de empresas que suministran alimentos y bebidas en Colombia, arrojando un total de 1425 empresas.

Los factores considerados para la selección de la muestra fueron: Tener la información financiera mínima que permita realizar los diferentes análisis producto de este documento, Identificación de empresas que contienen en sus actividades comerciales los CIIU analizados.

Producto del análisis de la muestra seleccionada, a continuación, se presentan las principales 20 empresas con mayores ingresos operacionales en la vigencia 2023 del sector alimentos:

Tabla 11. Empresas con mayores ingresos operacionales.

NO	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	INGRESO OPERATIVO	CIUDAD
1	JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS	$ 12.338.944.532	BOGOTÁ D.C.
2	CENCOSUD COLOMBIA SA	$ 4.631.088.834	BOGOTÁ D.C.
3	PRICESMART COLOMBIA S.A.S	$ 2.058.408.889	BOGOTÁ D.C.
4	PEPSICO ALIMENTOS COLOMBIA LTDA	$ 1.956.126.096	BOGOTÁ D.C.
5	MAKRO SUPERMAYORISTA SAS	$ 1.755.435.255	BOGOTÁ D.C.
6	QUALA S.A	$ 1.574.446.228	BOGOTÁ D.C.
7	DIAGEO COLOMBIA S.A.	$ 1.520.786.992	BOGOTÁ D.C.
8	EMBOTELLADORA DE LA SABANA SAS	$ 1.276.058.453	TOCANCIPÁ-CUNDINAMARCA
9	BIMBO DE COLOMBIA S A	$ 1.258.285.921	TENJO-CUNDINAMARCA
10	ALIMENTOS POLAR COLOMBIA SAS	$ 1.016.799.280	BOGOTÁ D.C.
11	SUPERTIENDAS CAÑAVERAL SAS	$ 975.164.905	CALI-VALLE
12	AGROINDUSTRIAL MOLINO SONORA AP SAS	$ 855.909.078	BOGOTÁ D.C.
13	PEPSICO ALIMENTOS Z.F. LTDA	$ 724.693.210	FUNZA-CUNDINAMARCA
14	MONDELEZ COLOMBIA SAS	$703.664.851	CALI-VALLE
15	HA BICICLETAS SA	$702.401.876	MEDELLÍN-ANTIOQUIA
16	AJECOLOMBIA S.A. AJECOLOMBIA S.A.	$688.000.657	FUNZA-CUNDINAMARCA
17	INVERSIONES EURO S.A.	$672.953.237	ITAGÜI-ANTIOQUIA
18	CADENA COMERCIAL OXXO COLOMBIA SAS	$667.401.614	BOGOTÁ D.C.
19	CALYPSO DEL CARIBE SA	$655.022.040	BOGOTÁ D.C.
20	INVERCOMER DEL CARIBE SAS	$ 642.071.581	CARTAGENA-BOLÍVAR

Fuente: Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS 2023

D. Estudio de mercado

Revisión de precios históricos: Para la revisión de precios históricos y en cumplimiento del mecanismo establecido, se tuvo en cuenta el valor de cada actividad del actual Contrato N° 1383 de 2023. En este sentido, se realizó un aumento del 5,20%, correspondiente a la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) registrada en comparación con diciembre de 2023, según el DANE. Este ajuste asegura que las características del bien o servicio se mantengan constantes entre las contrataciones, considerando las condiciones económicas actuales.

Mencionado lo anterior, en el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación mensual de 0,46% y una variación anual de 5,20% en comparación con diciembre de 2023.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

Fuente: DANE, IPC

En ese orden, de conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 10 de enero de 2025, el cual puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica. DANE – Índice de Precios al Consumidor (IPC), el aumento por IPC para el año 2025 autorizado es del 5,20%. Por tanto, para el presente proceso contractual, las actividades presentan un aumento del 5,20%.

DESCRIPCIÓN	CONTRATO	AÑO	PRECIO	INFLACIÓN	PRECIOS EN VALORES MONETARIOS PARA EL AÑO 2025
Suministrar Complemento Alimentario Modalidad Industrializada – Jornada mañana para beneficiarios del PAE en calidad de Externos y Jornada Única en Nivel de escolaridad de preescolar y primaria, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta.	1383	2024	$6,328	5,20%	$6.657

Suministrar Complemento Alimentario Modalidad Industrializada – Jornada mañana para beneficiarios del PAE en calidad de Externos y Jornada Única en Nivel de escolaridad de secundaria y media, registrados en la matrícula oficial del departamento del Meta.	1383	2024	$7.199	5,20%	$7.573
Suministrar Complementos Alimentarios Almuerzo - Modalidad preparada en sitio –para beneficiarios del PAE en calidad de Externos y Jornada Única en Nivel de escolaridad de preescolar y primaria, registrados en la matrícula oficial del departamento del Meta.	1383	2024	$7,984	5,20%	$8,399
Suministrar Complemento Alimentario Almuerzo - Modalidad preparada en sitio para beneficiarios del PAE en calidad de Externos y Jornada Única en Nivel de escolaridad de secundaria y media, registrados en la matrícula oficial del departamento del Meta	1383	2024	$9,825	5,20%	$10.336
Servicio de alimentación escolar por tiempo de consumo así: Desayuno, refrigerio/ jornada mañana, Almuerzo, refrigerio /jornada tarde y Cena – Modalidad preparada en sitio para estudiantes en calidad de residentes escolares (internos) en Nivel de escolaridad de preescolar y primaria, registrados en la matrícula oficial del departamento del Meta	1383	2024	$35,335	5,20%	$37.172
Servicio de alimentación escolar por tiempo de consumo así: Desayuno, refrigerio/ jornada mañana, Almuerzo, refrigerio /jornada tarde y Cena – Modalidad preparada en sitio para estudiantes en calidad de residentes escolares (internos) en Nivel de escolaridad de secundaria y media, registrados en la matrícula oficial del departamento del Meta	1383	2024	$42,640	5,20%	$44.857

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación.

Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Capacidad Financiera – miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Índice de liquidez**:

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de liquidez (IL):} \quad \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de endeudamiento**:

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de endeudamiento:} \quad \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de cobertura de intereses**:

Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Razón de cobertura de intereses:} \quad \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses.}}$$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capacidad Organizacional – miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **Rentabilidad del patrimonio**.

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio.} \quad \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad del activo**.

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio:} \quad \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio

Para la consecución de la información financiera, se debe tener en cuenta los datos publicados en las bases de datos del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS – Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o del último año que se disponga información.

A continuación, anexamos la muestra financiera con corte financiero al 31 de diciembre de 2023.

Tabla 12. Muestra de indicadores financieros y organizacionales.

1	HARINERA INDUPAN SAS	1,57	0,76	1,07	0,38	0,09
2	A.W FABER-CASTELL COLOMBIA LTDA	1,46	0,67	0,85	0,19	0,06
3	ABARROTES EL GORDO S.A.S.	3,55	0,26	4,82	0,08	0,06
4	AGRICOLA EUFEMIA S.A.S	1,71	0,17	30,95	0,11	0,09
5	AGRICOLA MARGARITA S.A.S.	1,07	0,13	2,07	0,02	0,01
6	Agricola Sara Palma S.A.S.	0,64	0,43	-1,54	-0,05	-0,03
7	AGRO GRAIN S.A.	1,60	0,71	1,01	0,35	0,10
8	AGROBANANO S.A.S	0,59	0,51	1,91	0,18	0,09
9	Agrochiguiros s.a.s	1,99	0,31	9,89	0,05	0,03
10	AGROINVERSIONES BANANERAS DEL	0,70	0,58	-0,35	-0,06	-0,03

	CARIBE S.A.S.					
11	AGROINVERSIONES LA CEIBA S.A.S.	1,30	0,34	-0,75	-0,03	-0,02
12	AGROPECUARIA LOS CUNAS S.A.S.	0,50	0,39	-3,29	-0,05	-0,03
13	AGROPECUARIA MONTREAL SAS	1,45	0,13	1,65	0,02	0,02
14	AGROPECUARIA SAN GABRIEL S.A.S	1,21	0,22	7,89	0,05	0,04
15	ALIMENTOS POLAR COLOMBIA SAS	1,07	0,67	3,67	0,43	0,14
16	ALPINA CAUCA ZONA FRANCA S.A.S.	1,91	0,32	2,73	0,10	0,06
17	ALUMINUN & GLASS PRODUCTS SAS	1,09	0,74	1,99	0,72	0,19
18	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS	4,51	0,21	43,80	0,12	0,10
19	APIS MELLIFERA S.A.S. ZOMAC	1,20	0,36	-3,70	-0,03	-0,02
20	ASCENDER SAS	1,26	0,77	0,87	0,26	0,06
21	ASSOCIATED BRANDS COLOMBIA USUARIO DE ZONA FRANCA SAS	1,20	0,74	38,92	0,70	0,18
22	AUTOSNACK SAS	2,44	0,49	0,13	0,01	0,01
23	BANAEVA SAS	1,57	0,15	7,12	0,03	0,02
24	BANAEXPORT S.A.S.	1,71	0,32	-0,38	-0,01	-0,01
25	BANANERA DON MARCE S.A.S	1,01	0,27	8,00	0,01	0,01
26	BANANERA EL ENANO SAS	1,20	0,18	5,62	0,01	0,01
27	BANANERA EL RUBI S.A.S.	0,77	0,59	0,58	0,14	0,06
28	BANANERAS DE URABA S.A.S	0,65	0,43	-0,14	-0,01	0,00
29	BANAORGANICO S.A.S.	0,63	0,74	0,40	0,16	0,04
30	BANAPALMA S.A.	0,39	0,50	4,44	0,17	0,08
31	BANAPIÑA S.A.S	2,12	0,18	3,25	0,01	0,01
32	BEBIDAS Y REFRESCOS DEL CARIBE SAS	1,28	0,74	2,86	0,33	0,09
33	BECKMAN COULTER COLOMBIA SAS	5,96	0,12	3,52	0,08	0,07
34	BIMBO DE COLOMBIA S A	0,64	0,49	1,09	0,03	0,02
35	C.I. LA SAMARIA S.A.S.	0,89	0,63	9,57	0,08	0,03
36	CALYPSO DEL CARIBE SA	1,01	0,76	0,59	0,45	0,11
37	CANALI S.A.S	2,18	0,22	3,57	0,03	0,03
38	CARIBE SA	1,02	0,72	2,35	0,25	0,07
39	CEDILLANOS ZOMAC S.A.S	3,47	0,28	4,12	0,32	0,23
40	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	1,00	0,30	1,01	0,04	0,03
41	CENTRALDE SOLDADURAS Y PROTECCINO INDUSTRIAL SA	3,13	0,45	0,97	0,18	0,10
42	CHR HANSEN COLOMBIA SAS	1,74	0,50	136,26	0,47	0,23
43	CHT COLOMBIANA LTDA.	4,26	0,25	8,26	0,35	0,26
44	COLFROST ZONA FRANCA SAS	0,37	0,66	-1,23	-0,27	-0,09
45	COLOMBINA DEL CAUCA S.A	1,33	0,43	135,18	0,58	0,33
46	COLOMBOESPAÑOLA DE CONSERVAS LIMITADA	1,89	0,52	-39,69	-0,81	-0,39
47	COMESTIBLES ALDOR S.A.S.	0,72	0,79	0,86	0,25	0,05
48	COMESTIBLES INTEGRALES S.A.S	1,10	0,74	0,86	0,32	0,08
49	COMESTIBLES ITALO S.A.	1,76	0,36	0,16	0,01	0,01
50	COMPAÑIA INTERNACIONAL AGROFRUT SAS	2,96	0,30	0,48	0,44	0,31
51	CONSERVAS CALIFORNIA S.A.S.	7,95	0,22	2,73	0,01	0,01
52	COPALTAS S.A.S.	0,24	0,67	-3,14	-0,02	-0,01
53	COSMOLAC SAS	0,94	0,79	2,40	0,51	0,11
54	CUBILLOS SOLORZANO SAS	1,94	0,46	4,27	0,28	0,15
55	CULTIVOS RANCHO ALEGRE S.A.S.	0,95	0,36	1,70	0,00	0,00
56	DASA DE COLOMBIA S A S	2,64	0,33	30,76	0,26	0,17
57	DISOL SA	0,98	0,76	2,88	0,51	0,12
58	DISTRIBUIDORA AGRICOLA DE URABA S.A.S.	1,37	0,14	-5,58	-0,02	-0,01
59	DON MAIZ SAS	1,72	0,77	0,07	0,02	0,00

60	E.QUATRO S.A S	1,67	0,61	2,26	0,31	0,12
61	ELECTRICOS DEL VALLE SAS	1,26	0,75	2,63	0,47	0,11
62	ELECTRICOS IMPORTADOS SAS EIMPSA	1,40	0,61	2,25	0,20	0,08
63	ELITE BLU S A.S.	1,25	0,14	2,43	0,05	0,05
64	EMBOTELLADORA DE BEBIDAS DEL TOLIMA SA	0,70	0,66	2,94	0,89	0,30
65	EMBOTELLADORA DE LA SABANA SAS	6,07	0,36	3,73	0,09	0,06
66	Empaquetaduras y Empaques S A	2,04	0,55	4,52	0,36	0,16
67	ESSENTIALL SAS	2,24	0,39	2,76	0,46	0,28
68	FINCA DOÑA FATIMA S.A.S.	1,37	0,32	1,03	0,05	0,04
69	FLEISCHMANN FOODS SA	0,49	0,99	-0,01	-0,12	0,00
70	FLP COLOMBIA SAS	1,06	0,74	0,42	0,05	0,01
71	Fresquita Farm S.A S.	0,50	0,54	-2,29	-0,03	-0,01
72	FRIGORIFICO DE LA COSTA S A.S.	1,62	0,58	1,29	0,26	0,11
73	FRUBANA SAS	1,20	0,67	-17,00	-4,39	-1,43
74	FRUTICOLA DE COLOMBIA SAS	1,33	0,63	2,91	0,42	0,15
75	GREEN SUPERFOOD S A S	2,95	0,59	-0,31	-0,04	-0,02
76	HA BICICLETAS SA	10,67	0,11	24,78	0,15	0,14
77	ICOHARINAS SAS	1,05	0,62	2,48	0,68	0,26
78	IMPORMAR DE COLOMBIA SAS	1,31	0,67	1,67	0,55	0,18
79	IN BOND GEMA SAS	0,44	0,96	0,58	0,53	0,02
80	INCUBADORA SANTANDER USUARIO INDUSTRIAL ZF SAS	4,04	0,21	16,66	0,20	0,16
81	INDUSTRIA DE HARINAS TULUÁ SAS	1,40	0,41	1,86	0,38	0,22
82	INDUSTRIA MOLINERA DE CALDAS SA	1,29	0,49	1,32	0,42	0,22
83	INDUSTRIAS INVERSIONES Y SERVICIOS DELRIO SAS	4,30	0,22	2,88	0,30	0,24
84	INDUSTRIAS LA CORUÑA SAS	2,15	0,55	2,79	0,38	0,17
85	Inveragro el Cambulo S.A.S.	0,90	0,53	3,05	0,32	0,15
86	INVERAGRO LA ACACIA S.A.S	1,90	0,65	2,46	0,41	0,14
87	INVERCOMER DEL CARIBE SAS	0,99	0,62	4,62	0,17	0,06
88	INVERSIONES EURO S A.	0,85	0,70	2,19	0,54	0,16
89	INVERSIONES LA LOLITA S.A.S	2,41	0,22	5,86	0,04	0,03
90	INVERSIONES MERLUP SAS	8,26	0,40	-11,40	-1,97	-1,18
91	INVERSIONES MRS S.A.S	1,52	0,18	27,32	0,04	0,03
92	INVERSIONES TIN S.A.S.	1,39	0,11	39,48	0,02	0,02
93	JERICO HASS COMPANY S.A.S.	0,56	0,72	1,77	0,47	0,13
94	JOSEA A Y GERARDO E ZULUAGA SAS EN REORGANIZACION	2,14	0,56	0,54	0,04	0,02
95	JOSE MARIA SAS	1,48	0,53	2,42	0,36	0,17
96	JUAN NEUSTADTEL	2,05	0,48	4,68	0,20	0,11
97	KELLOGG DE COLOMBIA S.A.	0,95	0,67	-3,28	-0,39	-0,13
98	LA MAMA AVOCADO COMPANY SAS	0,51	0,67	1,09	0,07	0,02
99	Lacteos Rovirenses S.A	1,72	0,40	9,77	0,31	0,19
100	LACTEOS TAMACARA S.A	2,11	0,43	9,20	0,21	0,12
101	LEVAPAN COLOMBIA S.A.S	1,71	0,57	1,95	0,34	0,15
102	LINCE COMERCIAL SAS	1,42	0,85	0,73	0,54	0,08
103	Logiban S.A.S	1,14	0,66	-1,82	-0,08	-0,03
104	MAGDALENA RIVER COLOMBIA SAS	11,69	0,83	-24,79	-0,10	-0,02
105	MAKRO SUPERMAYORISTA SAS	0,93	0,54	0,36	0,05	0,02
106	MASTERFOODS COLOMBIA LTDA - EFFEM COLOMBIA LTDA	2,34	0,81	0,65	0,73	0,14
107	MAVALLE SAS	1,46	0,63	0,81	0,13	0,05
108	MEAD JOHNSON NUTRITION COLOMBIA LTDA	1,35	0,63	0,48	0,14	0,05

109	MEGACEITES SAS	0,93	0,83	2,11	0,39	0,06
110	MEGATIENDAS SUPERMAYORISTA SAS	0,88	0,82	2,48	0,52	0,09
111	MOLINO EL LOBO S.A.	3,71	0,18	3,43	0,49	0,40
112	MOLINOS DEL ATLANTICO SAS	1,70	0,65	-0,39	-0,06	-0,02
113	Molinos Santa Marta S.A.S	2,82	0,27	10,66	0,31	0,23
114	MORE PRODUCTS S.A.S	1,18	0,68	2,15	0,74	0,24
115	MOVIIRED SAS	0,52	0,54	-3,21	-0,19	-0,09
116	NEGOCIOS AGROFORESTALES S.A.S.	0,97	0,03	-3,11	-0,03	-0,03
117	NEGOCIOS CORE S.A.S.	2,60	0,42	7,64	0,43	0,25
118	NEWELL BRANDS DE COLOMBIA SAS	4,68	0,21	1,67	0,07	0,06
119	NIDO DEL JABALI S.A.S.	1,78	0,17	13,97	0,06	0,05
120	NUTRIMENTI DE COLOMBIA SAS	0,80	0,76	0,13	0,04	0,01
121	OCATI SA	1,57	0,41	1,12	0,16	0,09
122	OFIX SUMINISTROS Y LOGISTICA SAS	2,08	0,49	5,98	0,17	0,09
123	OMNILIFE MANUFACTURA DE COLOMBIA S.A.S.	5,50	0,18	12,07	0,37	0,30
124	ORGANIZACION SOLARTE Y CIA S.A.S.	1,36	0,45	2,84	0,29	0,16
125	PANAMERICANA DE ALIMENTOS SAS	2,32	0,29	0,34	0,01	0,01
126	PASABOCAS PATTY S.A.S.	1,04	0,70	0,92	0,46	0,14
127	PEPSI COLA COLOMBIA LTDA	1,25	0,65	0,80	0,10	0,03
128	PepsiCo Alimentos Antioquia Ltda.	0,36	0,71	0,59	0,01	0,00
129	PEPSICO ALIMENTOS COLOMBIA LTDA	0,97	0,58	2,15	0,25	0,10
130	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	1,28	0,78	0,59	0,18	0,04
131	PRICESMART COLOMBIA SAS	0,67	0,61	0,32	0,03	0,01
132	PROCESADORA DE LECHES S.A	1,51	0,37	3,38	0,16	0,10
133	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA VALLECILLA LTDA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA VALLECILLA LTDA	0,63	0,89	7,70	0,13	0,01
134	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BELLINI SAS	1,35	0,54	-0,90	-0,11	-0,05
135	PROTERRA FOOD SAS	0,35	0,76	0,43	0,11	0,03
136	PROVEER SURAMERICANA S.A.S	1,36	0,63	1,74	0,68	0,26
137	QUALA S.A	1,75	0,45	0,12	0,01	0,00
138	RAFAEL DEL CASTILLO Y CIA SA	0,76	0,76	-0,12	-0,05	-0,01
139	REPRESENTACIONES CONTINENTAL S.A.S	1,20	0,83	1,02	0,69	0,12
140	RICH DE COLOMBIA SAS	2,57	0,56	0,95	0,11	0,05
141	ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS	1,56	0,57	4,55	0,60	0,26
142	SAC SEGURIDAD AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	1,27	0,70	1,95	0,53	0,16
143	Sensormatic Colombia SAS	1,43	0,70	-6,28	-0,29	-0,09
144	SERVICIOS CARTAMA S.A.S ZOMAC	1,50	0,80	1,01	0,36	0,07
145	Silesia Colombia Ltda	3,06	0,30	0,38	0,05	0,03
146	SOBERANA SAS	1,50	0,64	0,57	0,47	0,17
147	SOLVAY PEROXIDOS DE COLOMBIA SAS	2,96	0,29	1,95	0,12	0,09
148	SUDESPENSA BARRAGAN S.A.	1,73	0,52	1,09	0,11	0,05
149	SUPERMERCADO LA GRAN COLOMBIA SA	0,89	0,73	1,65	0,33	0,09
150	SUPERTIENDAS CAÑAVERAL SAS	0,93	0,79	1,24	0,41	0,09
151	Sweetsol Sucursal Colombia	1,11	0,76	1,16	0,17	0,04
152	TECNAS S.A	1,31	0,51	2,39	0,35	0,17
153	TECNOLOGÍAS ALIMENTICIAS S.A.S.	1,45	0,66	5,31	0,64	0,22
154	TESA TAPE COLOMBIA SAS	1,46	0,64	0,72	0,30	0,11
155	TOSTADITOS SUSANITA SAS	2,81	0,36	3,81	0,36	0,23
156	TRIGUISAR DE COLOMBIA S.A	5,83	0,28	2,57	0,22	0,16
157	VERTIV COLOMBIA SAS	1,58	0,59	1,82	0,35	0,14
158	VOESTALPINE HIGH PERFORMANCE METALS COLOMBIA S.A.	1,33	0,56	2,95	0,30	0,13

159	Westfalia Farms Colombia SAS	0,57	0,35	2,47	0,09	0,06
160	ZONA FRANCA PIR SAS	0,48	0,57	2,04	0,20	0,08
	MEDIANA	**1,37**	**0,55**	**1,84**	**0,17**	**0,07**
	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	**1,68**	**0,22**	**17,12**	**0,47**	**0,18**
	LÍMITE INFERIOR	**0,24**	**0,03**	**-39,69**	**-4,39**	**-1,43**
	LÍMITE SUPERIOR	**11,69**	**0,99**	**136,26**	**0,89**	**0,40**
	TAMAÑO DE LA MUESTRA: n=160					

Se analizarán las siguientes medidas:

- **Promedio o media aritmética** Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- **Mediana**. Es una medida estadistica que representa el valor que ocupa la posición central Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central
- **Desviación estándar**: se define como la raiz cuadrada de la varianza.
- **Rango**: Se define como la resta del valor máximo y el valor mínimo del conjunto de datos.

A partir de la muestra de 160 empresas tomada de los posibles proveedores para el suministro de alimentos de PAE, empleando como herramienta la base de datos de SIIS- 2023, a continuación se presenta el análisis de los principales indicadores financieros de la muestra seleccionada de los proveedores que su actividad corresponde a las mencionadas en el capítulo "Identificación de proveedores" de este documento, teniendo en cuenta las empresas fabricantes y comercializadoras:

De la muestra se extraen datos atípicos que pueden alterar los resultados quedando , arrojando los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional para el presente proceso los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA	MARGEN SOLICITADO
INDICE DE LIQUIDEZ	1,83
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,51
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	4,60
CAPITAL DE TRABAJO	30% del P.O.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,16
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,07

E. Análisis para determinar los bienes relevantes o servicios a contratar (Decreto 680 de 2021).

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Característica del suministro de alimentos para la operación del PAE META por parte de la SED.

Ahora bien, para el presente proceso de contratación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 248 de 2021, que adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, en su artículo 2.20.1.1.4., en el cual se obliga a las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitar a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las Secretarías Departamentales de Agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación.

De acuerdo con lo anterior, (...) La promesa de contrato de proveeduría deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios. En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante deberá verificar como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones (...).

Para el caso concreto, se publica la base de datos de los pequeños productores del registro de información de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Meta. De acuerdo con la base de datos consultada por la SED de la vigencia 2024, dicho registro cuenta con 174 productores de alimentos registrados, los cuales pertenecen al departamento del Meta. (Anexo)

F. Análisis para determinar los criterios diferenciales para Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres

Con respecto al tamaño de las empresas, la SED identificaron que el 61% de la muestra corresponde a MiPymes. En el desagregado se observa que el 5% de las empresas de la muestra seleccionada corresponde a pequeñas empresas, seguidas de las microempresas con un 12% de participación, el 44% corresponde a medianas empresas y el restante a grandes empresas. Esta clasificación se realizó con base en lo definido en el Decreto 957 de 2019, el cual actualiza la clasificación del tamaño de las empresas en Colombia, basándose en los ingresos operacionales anuales como criterio principal.

En este sentido y con base en la muestra identificada de 160 empresas, se concluye que el mercado del presente proceso de contratación está conformado en un 61% por Mipymes. De esta forma se espera una alta participación de este tipo de empresas en el suministro de alimentos para la operación del PAE, toda vez que los indicadores financieros y organizacionales se definieron con base en esta muestra.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación Departamental

Firma:	**Firma**:
Digitó: Karen Vega Franco	**Revisó**: Fabian Eduardo Aguirre Parrado
Cargo: Gerente de Cobertura	**Cargo**: Asesor Jurídico